

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//19.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1924 / 1926

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO ABAJOS RIF-CDA)

Empieza el 3 Abril de 1924

1024
LIBRO DE ACTAS *de la*
Comisión

Termina el 2 Diciembre 1925

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

EL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.811.427 *

*Este pliego reintegra por valor de cincuenta pesetas el
título emitido en las actas de posesión de las her-
edades de este ayto. Don Santiago Pinto, D. Peano
Marcas, D. Manuel Moreno, D. Roman y D. Francisco
Navas verificadas en los años de 1818 a 6 de Febrero
de 1926*



Colomonte 5 Abril 1929

*El Comisario
Miguel Nopola*



Faint, illegible text on a vertical strip of paper on the left side of the page.



POAMEX

BANDA DE ESTRECHADORA

B

Término municipal de _____

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro de CINCUENTA PESETAS al Libro de Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, que empieza en 8 de Abril de 1924 y consta de cincuenta folios.

B.0.524.509★

Calamonte a 19 de Abril de 1926

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Manuel Regales

Antonio Lario

PROVINCIAS

PAGOS

LIBRO DEL

S
PAGOS POR
Acreditamiento

de las actas de las se-

pliego de

de la citada

del sello de esta Oficina.

cientos

hojas, foliadas y

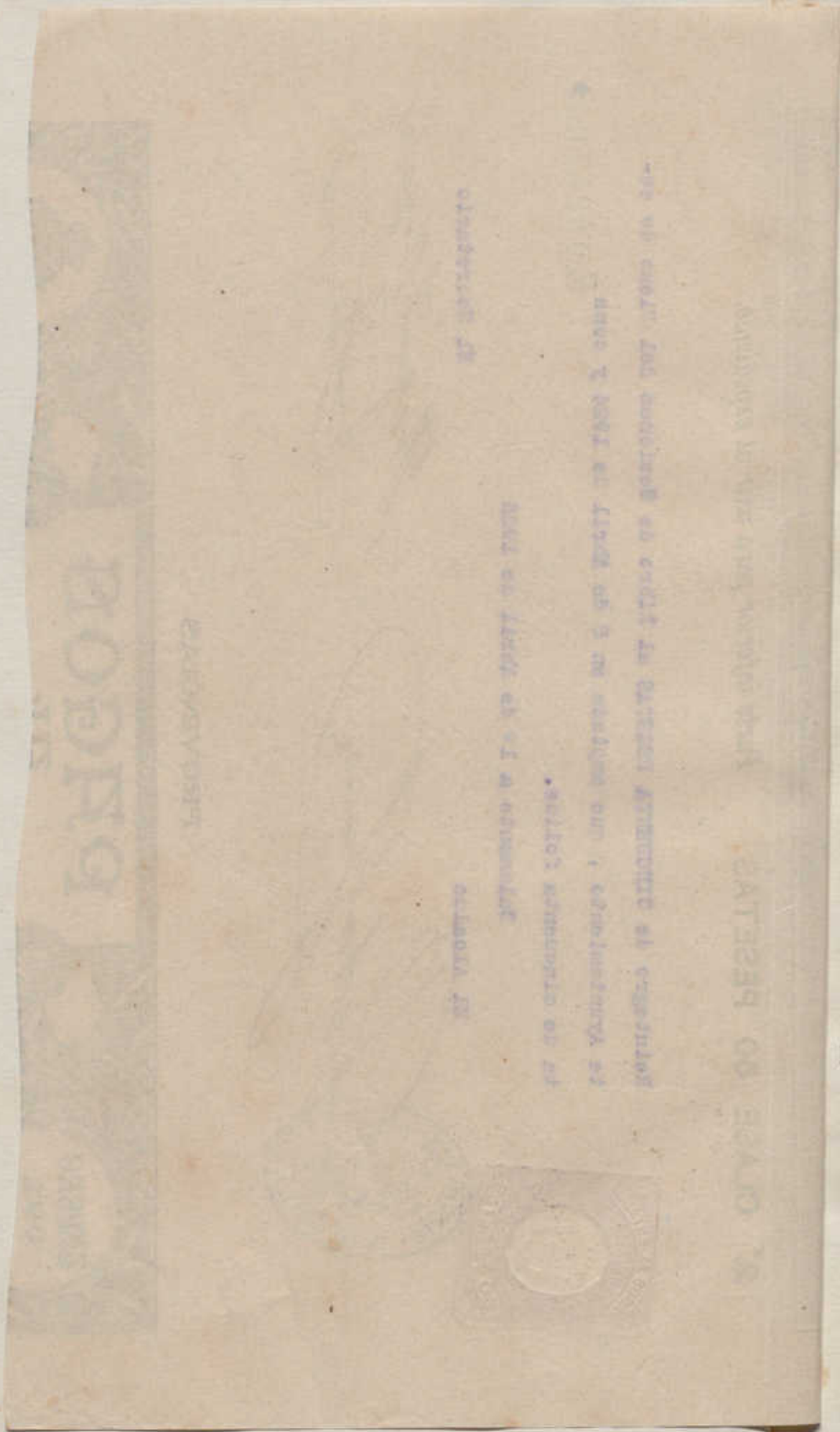
y rubricadas por su

celebre, concer-

do con la de este día.

en

de mil nove-



Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 192 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____

cientos *veintidós* a *veles* de *abril* de mil nove-

V.º B.º

El _____

Estado de

Provincia de

AÑO DE

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de



- Señores que existen
- Presidente
- D. Francisco Macías Gajardo
- Concejales
- D. German Macías Gajardo
- " Juan Calledo Ferrnandez
- " Fernando Macías Gajardo
- " Simón Sánchez García
- " Salvador de las Torres
- " Celestino Gajardo Gajardo
- " Pedro Macías Gajardo (mayor)
- " Juan Carafel Caballero
- " Tomaral Novilla Gajardo

En la Casa Concejatal de Calamunte a ocho de Abril de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Macías Gajardo se reunió en su sesión de mañana los Sr. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan y que constituyen la totalidad del mismo, con mi asistencia el vicepresidente Secretario. En su virtud el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo y en cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 97 del Estatuto municipal se procedió a la elección de los substitutos de los Concejales de Alcalde de este Ayuntamiento en la forma establecida por el art.º 120 de la Ley de elecciones locales.

Practicada la votación para el substituto del 1.º Sr. de Alcalde Don German Macías Gajardo y hecho el escrutinio resultó no obtener ninguno mayoría absoluta por lo que se repitió la votación según dispone el art.º 119 del Estatuto.

Repetida votación resultó D. Fernando Macías Gajardo con cinco votos, D. Pedro Macías Gajardo con dos D. Simón Sánchez García con uno D. Salvador de las Torres uno, y uno papulito en blanco.

Resultando que D. Fernando Macías Gajardo

Obtuvo mayoría de votos, quedó en el acto proclamado como tal substituto del 1.^o 2.^o de Alcalde D. German Macías Zapardo. Incontinenti se procedió a la votación para el cargo de substituto del 2.^o Teniente de Alcalde D. Juan Cullado Hernandez.

Hechos el escrutinio y habiéndose reunido en parlador D. Pedro Mañá y D. Damaso Sanchez se repitió la votación, que dió el resultado siguiente D. Damaso Sanchez forma tres votos D. Pedro Mañá Zapardo (mayor) dos, D. Fermil Noville uno, D. Calisto Zapardo dos, D. Salvador Diaz Borras uno y una papeleta en blanco.

En su virtud quedó proclamado substituto del 2.^o 2.^o de Alcalde D. Juan Cullado Hernandez. Don Damaso Sanchez forma.

De lo continuo se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 128 del Estatuto a fijar en cuartos las Comisiones que han de entender en los asuntos del Ayuntamiento subalternos en la forma siguiente:

1.^a Presupuestos. - 2.^a Obras públicas. - 3.^a Instrucción pública y 4.^a Positos y a designar tambien por votación los que como individuos del Ayuntamiento pleno han de informar y dictaminar en los vertidos ramos que a cada reunión afecta.

Hecha la elección por mayoría absoluta de votos fueron designados para la

1.^a Presupuestos
D. Pedro Mañá Zapardo (mayor)
" Calisto Zapardo y Zapardo
2.^a Obras públicas
D. Juan Carvajal Caballero
" Salvador Diaz Borras

D. Fernando Hanes Jofardo
3.^a Instrucción pública

D. Juan Callado Hernandez

" Fermil Novilla Jofardo
4.^a Pósitos

D. Domingo Sanchez Jofar

" German Hanes Jofardo

a cuyas Comisiones pertenecian como presidente el Al-
calde D. Francisco Hanes Jofardo.

Seguidamente se procedio a fijar el numero de comi-
sionados que han de constituir el primer periodo cuatrimestral
previendose fijar el primero de Julio y sucesivos en
premio para a los diez de la mañana; en perjuicio
de que toda vez que es muy difícil determinar a
priori el numero exacto de comi-
sionados en comision extraordinaria cuanta veces sea ne-
cesario segun dispone el art.^o 128

Qui surties el Sr. Alcalde revisó los meritos de
cada comisionado y hora de las diez y seis para las
sesiones de la Comision permanente.

El Sr. Presidente manifestó a los concursan-
tes que a su entender quedaba cumplido cuanto
se dispone por la R. O. de 24 de Mayo último
e invito a los Sr. Comisarios por a tener alguna
observacion que exponer, rectorandolos en forma
propia de cumplir y hacer cumplir cuantos de-
ben en la empresa la caracteristica minima que se les
ha conferido; ofreciendoles previamente todos
los conocimientos en su deber y del apoyo.

El primer Sr. de Alcalde D. German
Hanes Jofardo dice, que le es imprescindible
tener que aumentare por mes de comi-
sionados de la poblacion, explicando las causas que le indu-
cen a ello por lo que pide la oportuna licencia

que determina el art. 103 del Estatuto municipal,
La Comisión permanente por unanimidad le con-
cedió la licencia solicitada, aceptando también
la delegación de funciones que substituyó don
Fernando Macías Gajardo.

Tras habiendo sido oídos los señores que trataron
el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmó
con los señores asistentes a ella de que actúan
Francisco Macías Gajardo German Macías



Salvador Díaz Damaso Sanchez
Pédro Macías

Juan Gervasio Gerónimo Albarrán
Juan C. Morillo Calisto Gajardo
Lucas Collado Miguel Nogales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno

Celebrada el 20 Abril 1924

Presidente

D. Francisco Macías
Vocales

D. German Macías

" Juan Collado

" Fernando Macías

" Damaso Sanchez

" Salvador Díaz

" Calisto Gajardo

En la villa de Calamonte a veinte de
Abril de mil novecientos veinticuatro
previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Macías Gajardo, se reunieron
en el salón de sesiones de esta Casa
Cancillerías lo que al margen se
expone y que constituyen el Ayunta-
miento pleno.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión

D. Ismael Novillo | en y ordeno al infrascripto secretario suie
 " Pedro Masias | lectura al P. D. de lo del acta relativo a la con-
 " Juan Carvajal | fesion del censo electoral, como asi se hizo
 El apartado B) del art. 5.º ordena que por las que-
 rrelas plenas se proceda al nombramiento del Cen-
 sayal que ha de formar parte de la Junta municipal
 en su virtud y una vez reunidos este punto se acordó
 proceder a la votacion, para lo cual se colocó sobre
 la mesa la correspondiente urna, y para ser hecho
 cada concepto entrego en papelita al Sr. Presidente
 que fue depositando una a una en dicha urna.

Hecho el escrutinio obtuvieron voto los siguientes

D. Ismael Novillo Gajardo, siete votos

" Calisto Gajardo Gajardo uno

" Salvador Diaz Torres uno

" Juan Carvajal caballero uno

Y habiendo obtenido mayoría de votos don
 Ismael Novillo Gajardo, queda elegido en defi-
 nitiva, como tal Censayal para vocal de la Junta
 municipal del censo electoral. Recordandose así
 mismo por unanimidad que se le dé la correspon-
 diente Credenial al entronco, participando de oficio
 al Sr. Juan Presidente de la Junta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesion que forma con los demas Sr. con-
 currents de que por el secretario certifique

Francisco Masias German Masias

José Masias

Juan Carvajal

Dámaso Sanchez Salvador Diaz

Ismael Novillo Juan Carvajal

Calisto Gajardo

Francisco Masias

Diego Masias

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1924-1925

Señores concurrentes
Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco
Thacias Gajardo
Srs. de la Comisión municipal permanente
D. German Thacias Gajardo
" Juan Calleso Fernandez
Señores Concejales
D. Salvador Luis Torres
" Pedro Thacias Gajardo (mayor)
" Juan Carrasquel Caballero
" Ismael Thallas Gajardo

[Signature]

En la villa de Calamonti a
nueve de Julio de mil novecien-
tos veinticuatro, previa convoca-
toria al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Thacias Gajardo se con-
stituyeron en sus Casas Capitu-
lares los señores Concejales que
al margen se expresan, en reu-
nión ordinaria de tercer perio-
do, con arreglo a lo dispues-
to en el artículo 125 del Estatu-
to municipal, con objeto de

proceder a la discusión y vo-
tación definitiva del presupuesto ordinario
de este Municipio para el ejercicio económico
de 1924-1925 cuyo proyecto ha sido formado
por la Comisión municipal permanente, ha-
biéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente, y oído el inscrito Secretario, de
orden del mismo, procedió a dar lectura
integral, por capítulos y artículos, de los par-
tidos de ingresos y gastos que en dicho
presupuesto se detallan, cuyos créditos fue-
ron discutidos; y encontrándose ajustados a
las disposiciones vigentes y a las necesidades
y recursos de la localidad, no se hizo en ellos
modificación alguna, acordándose en definiti-
va y por unanimidad aprobar el proyecto de presu-
puesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en
los capítulos que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Propios	2.776	08
2.º	Fuentes	"	"
3.º	Impuestos	1.925	67
4.º	Beneficencia	"	"
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Corrección pública	"	"
7.º	Extraordinarios	300	"
8.º	Resulta	"	"
9.º	Recurso legal para cubrir el deficit	25.538	25
10.º	Reintegr.	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>30.540</u>	<u>00</u>
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	10.340	50
2.º	Policia de seguridad	"	"
3.º	Policia urbana y rural	5.511	55
4.º	Instrucción pública	550	"
5.º	Beneficencia municipal	2.242	"
6.º	Obras públicas	1.425	"
7.º	Corrección pública	300	"
8.º	Fuentes	"	"
9.º	Cargas	8.808	05
10.º	Obras de nueva construcción	"	"
11.º	Imprevistos	1.362	90
12.º	Resulta	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>30.540</u>	<u>00</u>
	Resumen		
	Importan los Ingresos por todos conceptos	30.540	"
	id los Gastos id id	30.540	"
	Diferencia	"	"

Qui mismo quedo acordado que el presupuesto
aprobado en tal forma, se exponga al publico
por termino de quince dias, y que durante este
plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado
de Hacienda, copia certificada del mismo,
toda a los efectos del artículo 300 del estatuto
municipal, aprobado por Real decreto de 8 de
Marzo de 1924.

Con lo cual, la Presidencia levanta la sesión
estendiendose la presente acta que suscriben sus
señores concurrentes, y se todo ello como Secre-
tario certifico

Francisco Macias Labrador Dize

Juan Collado Fernandez Novillo

German Macias
Juan Garvajal

Miguel Novillo

Sesion extraordinaria de Ayuntamiento en pleno

Celebrada el 21 de Julio

Presidente

D Francisco Macias Fajardo

Comision permanente

D German Macias Fajardo

D Juan Collado Fernandez

en la villa de Colamonte a
veintuno de Julio de mil no-
vecientos veinticuatro previa
convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D Francisco Macias Fajardo



Señores Concejales a reunirse en el salón de sesiones de estos
 D. Francisco Meana Jofarros Casas Concejales los señores del Ayunta-
 D. Juan Meana Jofarros mientos plenos que al margen se repre-
 D. Juan Collado Hernandez sen al objeto de celebrar sesión extraor-
 D. Salvador Luis Borrey dinaria.
 D. Pedro Meana Jofarros (mayor) El Sr. Presidente manifestó a los conce-
 D. Juan Corrojo el Ceballos rarios que como habrían visto por la
 D. Juan Manuel Novilla Jofarros cedula de citación el objeto de la presente
 era darles conocimiento de la Circular del Sr.
 Gobernador Civil de la provincia publicada en
 el Boletín oficial número 134 de fecha 7 del ac-
 tual, ordenando al infrascripto Secretario de-
 se lectura, detenida y clara de mencionada Cir-
 cular.

Practicada dicha lectura, dióse por entera-
 dos. acordándose por unanimidad proceder a
 la redacción de la memoria que se exige por
 la misma, procurando por cuantos medios se
 sea posible atemperarse a la mas exacta reali-
 dad y claridad de cuantos datos se piden en
 mencionada disposición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesión que firma con los se-
 ñores concurrentes, al acto de que certifico

En tres nombres, tachados no valen por haberse repetidos
 Francisco Meana Jofarros Salvador Diaz

Juan Collado Juan Manuel Novilla

Pedro Meana Juan Corrojo el Ceballos

Jerman Meana Miguel Aguado



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno

Celebrada el 2 de Agosto 1924

Presidente

D. Mariano Ponce Gajardo
1.º Concejale

D. Herman Ponce Gajardo

" Juan Cullado Hernandez

" Fernando Ponce Gajardo

" Simero Sanchez Garcia

" Salvador Diaz Torres

" Eglesto Gajardo y Gajardo

" Juan Ponce de Leon

" Ismael Novillo Gajardo

En la villa de Calamonte a dos de Agosto de mil novecientos veinticuatro

Provincia de Huelva en forma y bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Ponce Gajardo a nu-

mero en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sr. D. Simero

Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar una sesion extraordinaria.

A la hora de las diez y seis y habian

de numero suficiente de Sr. Concejales

para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Examinada detenidamente la memoria que se acordó confeccionar en la sesion anterior y creyendo que reunen las condiciones exigidas por el Sr. Gobernador Civil,

por unanimidad se acordó aprobarla en aprobacion y que se remita como se interesa

Liquidamente se leyeron todos los acuerdos tomados por la Comision Permanente en el ejercicio trimestral

o de ampliacion acordando tambien por unanimidad aprobarla en aprobacion

Siendo la hora de las diez y ocho y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta con los demas Sr. que asistieron de que goza el Secretario certifie

Mariano Ponce Gajardo

Juan Cullado Hernandez

Fernando Ponce Gajardo

Simero Sanchez Garcia

Salvador Diaz Torres

Eglesto Gajardo y Gajardo

Juan Ponce de Leon



Miguel Nogales

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno

Celebrada el 9 Agosto 1924

Presidencia

D. Francisco Garcia Lopez

Los Concejales

D. Hermán Garcia Lopez

" Juan Callado Hernandez

" Hernando Garcia Lopez

" Romeo Sanchez Garcia

" Salvador Diaz Torres

" Celesto Lopez y Lopez

" Juan Corvoys Caballero

" Ismael Novilla Lopez

En la villa de Salamanca a nueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro por convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Lopez se reunieron en el solar de viviendas de estas Casas Concejales los Sr. Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la con-

precision de los Ordenanzas para el cobro del arbitrio municipal establecido sobre carnes fincas y soladas a la hora de las diez y habiendo numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Incontinenti se procedio a la redaccion de las Ordenanzas para hacer efectivos el arbitrio municipal sobre el Consumo de Carnes, con arreglo al art.º 457 del Estatuto municipal de 3 de Marzo de 1924 y a la ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento para su ejecucion de fecha 29 del mismo mes y año, atemperandose con todo a lo estipulado por las disposiciones citadas y procurando fijar lo mas aproximadamente posible los tipos de gravamen a los señalados en el art.º 457 del Estatuto pero no rebasar el maximum en el fijado e imponiendo a los que parecieran altos los dos tercios como minimum de los señalados en el repetido articulo para poder ir al Repartimiento General de Utilidades correspondiente

Se hizo un minucioso examen de las Ordenanzas editadas y publicadas por el Ayuntamiento en el Boletín y de las publicadas por "El Concejales de los Ayuntamientos" en un manual de Repartos municipales de 1.º de Marzo de 1921 y bien enterados

se fijaron los siguientes tipos de gravamen

<u>Clases</u>	Unidad	Psta
Carnes de ternera y cordero mayor	K ^o	0'40
las demás vacunas lanaras y cabris	"	0'25
Las de cerdo	"	0'25
Despojos de lanaras y cabris	uno	0'35
id " ternera	"	0'70
id de las demás reses vacunas y de cerda	"	1'70
Carnes saladas conservadas o adobadas	K ^o	0'35
Sebo en rama o fundido	"	0'10
Extractos de carnes y peptones	"	0'75
Pavos	uno	0'85
Pavipallos capones y similares	"	0'50
Gallinas, gallinas, aurores y similares	"	0'35
Perdices chochas y similares	"	0'20
Pelomas tortolas y codornices	"	0'10
Lorzales tordos y similares	por	0'05
Liebres	una	0'25
Conejos	"	0'30
Aves trufadas	"	1'00
Conservas de las anteriores	K ^o	0'80

Para las reses en vivo el tipo de gravamen se reducirá en un 30% por razón de tener de un peso en bruto

Cuando los espues se presenten en cueros, se le rebajará el 20% si es de madera y el 15% cuando sea de lata o zinc

En cuenta al articulado para las condiciones de la especie se este arbitrio se aprobaron los 17 artículos que

contienen las editadas por la Coma de D. Joaquín Sánchez

Super de Rodaja, acordándose que este reglamento por sus

efectos económicos incluyeres a contar desde el

actual y que se expongan al público por espacio de

quince días al objeto de dar las reclamaciones que

contra las mismas se presenten

Siendo la hora de las diez y nueve y no teniendo



Este asunto que trata el Sr. Presidente levante la
sesion, firmando la presente acta con la firma que
constituya el acto y de todo ello como Secretario
certifico.

Francisco Maria Herman Mayor
Juan Collado Calisto Gajardo

Ismael Novilla
Secretario de la Sesion

Juan Carvajal
Damaso Sanchez

Salvador Diaz Miguel Vegas

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el
dia 11 de Agosto de 1924
Presidente

- D. Hermoso Gajardo Gajardo
- D. Hermoso Gajardo Gajardo
- Juan Collado Hernandez
- Hernando Gajardo Gajardo
- Damaso Sanchez Garcia
- Salvador Diaz Borra
- Calisto Gajardo Gajardo
- Juan Carvajal Caballero
- Ismael Novilla Gajardo

En la villa de Colanante a su-
ce de Agosto de mil novecientos veinticuatro.
prova convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Hermoso Gajardo Gajardo
se reunió en el Salon de
sesiones de estas Ceras Conu-
stitucionales los Srs del Ayuntamiento pleno
que al margen se subscribieron al
efecto de proceder a la formacion
de la Ordinanza para el cargo
del arbitrio sobre el consumo y
venta de bebidas espirituosas y alcoholicas
con sujecion a lo dispuesto por la Ley 404 y
reglamento del vigente estatuto municipal
Al la hora de las diez y habiendo concurrido
numero suficiente del Sr. Conu-
stitucionales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion
El infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente

dio lectura al art: 434 y siguientes del Estatuto municipal en la parte que afecta a la exacción del arbitrio municipal sobre bebidas, al 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y 1.º al 24 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, así como de los ordenanzas publicadas como modelo por El Comandante de los Ayuntamientos y las impremas publicadas por D. Joaquín Saubá

Después de un minucioso estudio de todo ello por unanimidad se acuerda establecer el arbitrio anteriormente indicado con arreglo a los preceptos citados y a las disposiciones siguientes

1.º Se declaran objeto de este arbitrio y estarán sujetos al pago de los derechos que se unálan en esta ordenanza todos los espíritus que se consuman o vendan dentro de este término municipal, y que a continuación se detallan

1.º Vinos naturales y compuestos destinados a la bebida y en que entre el vino por más de un tercio de un volumen total

2.º El chacolí

3.º La sidra y demás vinos de fruta

4.º La cerveza

5.º Los alcoholes, aguardientes neutros y los compuestos destinados a la bebida

6.º Los licores

7.º La perfumería a base de alcohol

2.º Estarán exentos de este arbitrio

a) Los vinos medicinales

b) Los alcoholes dematurados

3.º Para la exacción de este arbitrio se declara de-
vidido el término en zona fiscalizada y
zona libre

La 1.ª comprende el casco de la población y los edi-
ficios bodegas y lagares que disten menos de quin-

mientos metros de espaldas a casa

a la segunda comprenderán los edificios de menor
medios y pequeños núcleos de población que no estén
comprendidos en el perímetro de la zona fiscalizada

H.^a Los tipos de gravamen de las especies arbitrio de este arbi-
trio serán los que se detallan en la siguiente tarifa:

Especies	Unidad de Adelanto	Tipo de gravamen	
		Zona fiscalizada	Zona libre
N.º 1 de la base 1. ^a	Hectolitro	5' 00	2' 50
" 2 "	"	5' 00	2' 50
" 3 "	"	5' 00	2' 50
" 4 "	"	5' 00	2' 50
" 5 "	"	5' 00	2' 50
" 6 "	"	5' 00	2' 50

En cuanto a la forma de ejecución del arbitrio, inter-
vención, fiscalización e inspección administrativa, de-
pendencia y penalidad, se ha tenido muy en cuenta
lo dispuesto por los art.º 1.º al 24 del P. D. de 11 de Sep-
tiembre de 1918, por unanimidad se aprueban integra-
mente los 11 artículos de que se componen este orde-
namiento, con arreglo al modelo presente editado por
la Casa de Fomento Rural de Madrid, y tendrá vi-
gencia por tres años que principian en el actual
siendo los deli y sucesivos no teniendo otros asuntos que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta
con los demás concurrentes al acto de que certifico.



Francisco Madrid

Juan Carbajal

Jabados Díaz
Damaso Sanchez

José María

Juan Colchado

Calisto Gajardo

Ismael Morilla

José María

BOAMEX

Miguel Vazquez

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 25 Agosto 1924

Presidente

D. Francisco Thomas Gafardo
Sr. Conyugal

D. German Thomas Gafardo

" Juan Calledo Fernandez

" Fernando Thomas Gafardo

" Domingo Sanchez Garcia

" Salvador Diaz Borra

" Celesto Gafardo Gafardo

" Juan Carrasol Caballero

" Samuel Novilla Gafardo

En la villa de Badajoz a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro pro-
via convocatoria en forma y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Thomas

Gafardo se reunieron en el salon de sesio-
nes de este Ayuntamiento los Sr. del Ayunta-
miento pleno que al margen se expresan
al objeto de celebrar esta reunion para que
habian sido citados.

A la hora de las diez y seis y habiendo con-
currido numero suficiente de Sr. Conyuga-
les para tomar acuerdo el Sr. Presidente
declaro abierta la reunion

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que con-
sistia en parte por los papeleros de convocatoria el objeto
de esta reunion era el de darles cuenta de la devo-
lucion del presupuesto ordinario del ejercicio corriente
por los razones que expone el Sr. Delegado de Hacienda
en su oficio n.º 177 de fecha 20 del actual
Seguidamente por el infrascripto secretario por orden
del Sr. Presidente de lectura integral del mencionado
oficio de devolucion, en el cual se conuenen lo sigui-
ente:

Que en los ingresos solo se fija una cantidad por
el arbitrio de carnes frescas y saladas y otra por
el de bebidas espirituosas espumosas y alecubios,
sin llegar al limite establecido por la ley y que se
va despues al Departamento de Utilidades para
cubrir el deficit del presupuesto, en antes acudir
a los diferentes arbitrios que marca el ar.º 535
del Estatuto

Que en los gastos se omita la consignacion para
un Inspector municipal de Salubridad y una

Profesora en portales; así como el 5% del presupuesto de su-
 geros para atenciones sanitarias, y en lo consignado
 del 1% para sostenimiento de la brigada sanitaria a ha
 consignado menos de lo que en realidad corresponde,
 consiguándose en cambio los gastos para utilibeneficio
 en caso de epidemia, cosa que está prohibido por el
 artº 2º del vigente Estatuto municipal, por cuyos ar-
 tículos se ordena que se hagan las modificaciones que se
 exponen expuestas

Puesto sobre la mesa el presupuesto y visto lo defecto
 que contiene, se acordó por unanimidad, hacer un
 minucioso estudio del mismo, para lo cual se reunió
 la Corporación tantas veces como sea necesario por
 la de parte ultimada, consiguéndose al efecto para ello
 el día treinta del actual

Siendo la hora de las diez y octavo y no teniendo
 otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-
 tó la sesión entendiéndose la presente acta que firmo
 con los demás asistentes al acto de que yo el Sr.
 escribo certifico

Francisco Mejía

German Olvera

Dámaso Sánchez



Juan Colado

José María de

Fabado Díaz

Juan Uguerojal

Calixto Gajardo

Ismael Moulla

Miguel Acosta

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el

día 30 de Agosto de 1904

En la villa de Calamante a treinta de Agosto de mil novecientos y cuatro, ven-

- D. Francisco Javier Fajardo Sr. Concejales
- D. German Fajardo
- " Juan Calles Hernandez
- " Fernando Fajardo
- " Samoro Sanchez Forcia
- " Salvador Diaz Borja
- " Celesto Fajardo, Fajardo
- " Juan Corvoja Caballero
- " Ismael Murilla Fajardo

do las diez y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Fajardo se reunieron en la sala capitular con el fin de celebrar sesión y proveer la convocatoria ordenada por la ley y en el tiempo y forma prevista en ella. Los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan que forman la mayoría absoluta del numero total de que se compone dicha Corporación

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se expuso por este que según se ha hecho constar en la convocatoria y el convenio en la sesión anterior, en esta se ha de proceder a la ratificación del presupuesto ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Entrados los Sr. concejales se procedió a las ratificaciones siguientes; en Ingresos;
Aumentar cien pesetas la consignación del Capít. 3 art. 3 o sea al arbitrio de cornos frescos y colados, toda vez que la anterior consignación se lechó por incierta, pero sin modificar los tipos de gravamen de las ordenanzas toda vez que sobrepasen los dos tercios de los límites autorizados por la ley.
Aumentar en mismo dos y siete pesetas noventa y tres centimos a lo calculado por el arbitrio de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas, cuyos ordenanzas revisadas que fueran se observasen en ella que también alcance mas de los dos tercios de los límites autorizados por el estatuto.
Aumentar mil ciento sesenta y tres pesetas cincuenta y nueve centimos a lo consignado por el cuerpo de industrial puesto que la matricula ha sufrido gran aumento sobre la del periodo año

Aumentar cinco setenta y seis pesetas, por el impuesto de Carnices de lujo, que en años anteriores no se llevaba ni figuraba en el presupuesto actual

X Aumentar mil quinientos setenta y siete pesetas ochocientos al Reportamiento de utilidades, por que no obstante los aumentos anteriores y la supresion de algunos gastos, resulte mayor el deficit, toda vez que es preciso aumentar conguacido para Inspector municipal de Sanidad, Projección en portos, 5% del presupuesto para atenciones sanitarias, consignar para pagos de los debitos con el Estado anteriores a mis sucesivos dias y seis, que solo estos dos portos últimos importan bastante mas que el aumento último al Reportamiento

Quitar los cinco pesetas que se consignaron por cesion de terrenos de la via pública, toda vez que no hay terrenos que ceder

En gastos

Se han aumentado quinientos pesetas para sueldo de un Inspector municipal de sanidad y trescientos setenta y cinco para una proyección en portos, para cumplir con el precepto legal

Se acuerda aumentar quinientos veintidos pesetas veintinueve centimos en Creditos reconocidos para pagar parte de lo que se adeuda al Estado por Creditos anteriores a 1916 y llevar en los tres presupuestos siguientes quinientos cada año para enfugar el deficit

Aumentar mil seiscientos setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, del 5% del presupuesto para atenciones sanitarias, para cumplir con el precepto legal
Aumentar setenta y siete pesetas treinta y nueve centimos al Capt^o 9.º art.º 14 por ser mas lo que importa el uno por ciento del presupuesto para atenciones sanitarias
Reducir, o mejor dicho quitar, los doscientos pesetas consignados para auxilios beneficis en caso de epidemias

por prohiber esta enajenacion el artº 210 del Estatuto
Y por ultimo se rebaja tres pesetas cuarenta centimos
al Capitulo de impuestos, para nivelar el presupuesto de
gasto con el de ingreso

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes, que no
obstante haberse discutido convenientemente y a duras
las pruebas para no poderse seguir rigorosamente el orden
de prelación de arbitrios que señala el artº 325 del
Estatuto no se habia conseguido un voto extra, y debia
hacerse antes de pasar la aprobacion al presupuesto
tal cual ha sido ratificado

En su virtud, y por unanimidad se acordó hacer
constar lo siguiente

Que ya no podia incluirse el recibo municipal
sobre cedulas personales, por que habian sido confiscados
ya por el Sr. documento extractos del año corriente
y probablemente estaria ya esportado?

Que no cupiese en el termino algunos de los arbitrios
de gravamen, cuales son los espectáculos publicos, cir-
culos de recreo, pero para cárcenas, ni terrenos
incultos y que los demas arbitrios, no obstante ha-
llarse en pugna con las conclusiones de vida de
estos habitantes y podria su imposicion dar lugar
a alteraciones de orden, resultaria epuquo no
supere en relacion con los gastos, y molestias que
su imposicion traeria trae

Se acordó asi mismo que el presupuesto con las mo-
dificaciones acordadas se exponga al publico por un
placio de ocho dias, anunciandole asi por pregón
al vecindario y edicto en los otros publicos de costumbre

Siendo la hora de las veint y no teniendo otros
asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por
terminado el acto y levanto la sesion (entendiendose
de todo el presente acto que firma con los de

ingresos y gastos en las cifras que por computos se expresan seguidamente

Capítulo	Conceptos	Comunicación Puntos	
1°	Propios = Ingresos:	2476	08
2°	Spontes	"	"
3°	Impuestos	2043	60
4°	Beneficencia	"	"
5°	Instrucción pública	"	"
6°	Corrección pública	"	"
7°	Extraordinarios	200	"
8°	Resultes	"	"
9°	Recursos legales para cubrir el deficit	28.455	33
10°	Reintegro	"	"
<u>Totales</u>		<u>33.475</u>	<u>00</u>
Gastos			
1°	Gastos del Ayuntamiento	10.240	50
2°	Policia de Seguridad	"	"
3°	Policia urbana y rural	5.511	55
4°	Instrucción pública	550	"
5°	Beneficencia	2.907	"
6°	Obras públicas	1.425	"
7°	Corrección pública	200	"
8°	Spontes	"	"
9°	Cargos	11.081	45
10°	Obras de nueva construcción	"	"
11°	Imprevistos	1.359	50
12°	Resultes	"	"
<u>Totales</u>		<u>33.475</u>	<u>00</u>
Resumen			
Importan los ingresos		33.475	"
id " gastos		33.475	"
Diferencia		"	"

Que teniendo que hacer rectificación alguna a uno de los presupuestos, se acordó remitir al Sr. Delegado de Hacienda el original y un copia, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Con lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiendo por el presente acta que suscribe por los Concejales y a todo ello como Secretario certifica

Francisco ^{de} Masia
German Maiz

Dámaso Sanchez

Juan Callado

Juan Cervajal

Calisto Gajardo

Juan Manuel Maiz

Ismael Novilla

Salvador Diaz

Miguel Nogales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 4 de Octubre de 1924

Srs que asisten

Presidente

D Francisco Masia Gajardo
Sr. Concejale

D German Maiz Gajardo

Juan Callado Hernandez

Fernando Jac Maiz Gajardo

Dámaso Sanchez Garcia

Salvador Diaz Borca

Calisto Gajardo Gajardo

Juan Cervajal Caballero

Ismael Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Reunidos a la hora de las diez, se celebró el pleno del Ayuntamiento con los señores que el margen a su margen, presididos por el Sr. Alcalde del objeto de proceder a la designación de los vocales nativos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, a los efectos de la confección del Repartimiento a que se conface el R. D. de 11 de Julio de 1918 y a tenor del art. 75 del mismo, con los correspondientes concordantes que fueron

leídos. Art.º 489 del Estatuto municipal

Puntos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- a') Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
- b) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- c') Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprendidos dentro y fuera del término
- d) Copia del Padrón de habitantes con referencia a la parroquia de que consta este término

Cada uno de los precedentes documentos, previamente copiados, salvo error u omisión involuntaria, con los antecedentes se debe proceder a reportar de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, Padrón y matrícula de industrial, Padrón de habitantes, fuera aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento (art.º 483. EM.)

- a) D. Benigno Gajardo y Gajardo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término
- b) D. Tomas Macías Gajardo, mayor contribuyente por rústica urbana domiciliado en el término
- c) D. Juan Gajardo y Gajardo, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término
- d) D. Juan López Mayo, mayor contribuyente por industrial y de comercio
- e) No existen representantes de empresas mineras
- f) id id contribuyentes del apartado c) art.º 380 Estatuto
- g) D. representante del Sindicato

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento (art.º 484 E.M.)
Parroquia Unica

D. Primitivo Guillén y Real, Cura párroco
 " José Novilla Pico, contribuyente por rústica
 " José Manuel Gajardo (mayor) id. id. urbana
 " Pedro Manuel Gajardo (menor) id. id. industrial y comercio
 Dieronse por designados los señores antedichos y después de hecha por el Sr. Presidente la manifestación de que usó el proceso de constitución de una Junta Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes levantóse la sesión a los diez y ocho de que certifica.



Francisco Esteban Trueta Novilla
 Fernando Mañiz Juan Carvajal
 Juan Collado
 Calixto Gajardo Damaso Sanchez
 Fernando José Mañiz
 Herman Mañiz Miguel Nogales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de Octubre de 1934
 Srs Concejales
 D. Herman Mañiz
 " Juan Collado
 " Fernando José Mañiz
 " Damaso Sanchez
 " Juan Carvajal

En la villa de Calamonte a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. Siendo las diez de la mañana se reunió el pleno del Ayuntamiento con los señores cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manuel Gajardo en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado en la convocatoria se presentaría y celebraría con el objeto de proceder a la formación

de la Ordenanza por que se repara la concecion y cobranza del Repartimiento general de utilidades que ha de girarse a fin de nutrir el erario municipal de recursos con que atender las obligaciones del presupuesto.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario del caso 3.º del art.º 150 del vigente Estatuto municipal, sobre la competencia de esta Corporacion para la formacion de las Ordenanzas que no ocupan los ciclos han de contener todos los datos que exigen los art.ºs 461 al 479 inclusive del mencionado Estatuto, los cuales fueron leidos para el fin de cumplir el cometido, despuës de breve discusion y resueltas cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto de la medida enunciada por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas Ordenanzas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizar en este mismo acto, ordenando sean publicadas en la forma dispuesta por el art.º 229 del Estatuto, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante los quince dias de exposicion en cuyo plero se Comisiona permanentemente por que se formulen por los interesados legitimados. Se acordó recopiar el 30% en Industrial y 50% en Cédulas personales.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmando la presente acta con los demas Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

Francisco Illarraz
Juan Collo de

Dámaso Sanchez

José María Fajardo Juan Torres
German Maiz

Miguel Negales



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día
 5 Enero 1925
 D. Juan Manuel Jofarce
 D. Juan Callado Hernandez
 D. Fernando José María Jofarce
 D. Damaso Sanchez Jofarce
 D. Juan Carrizosa Caballero
 D. Pedro María Jofarce (mayor

de sus movimientos se continúan por una convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel Jofarce en sesión pública extraordinaria de la Corporación cuyos nombres al margen se expresan.
 Heida la hora de las cuatro el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que como habíamos visto por la cédula de convocatoria el objeto de la presente no era otro que el de proceder al nombramiento del Recaudador del Impuesto de utilidades y arbitrios municipales de orden del Sr. Presidente y el Secretario de cuenta de las dos únicas instancias formuladas durante la quincena de este mes solicitando dichos cargos o sea una de D. Claudio María Hernandez y la otra de D. Maximiliano López María.
 Los ambos reconocen solvencia y aptitudes para el cargo y se puntó por el Sr. Director que se indicase cual de los dos habían de nombrarse por unanimidad y se acordó nombrar a D. Claudio María Hernandez el que era propuesto por la Alcaldía del correspondiente título que le garantiza para llevar a efecto su misión.



No teniendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente que firma con los demás concurrentes al acto de que es copia.

Francisco María Jofarce
 D. Damaso Sanchez Jofarce
 Juan Carrizosa Caballero
 Fernando José María Jofarce

11
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día
13 de febrero de 1925

A. Concejales

- D. German Manuel Gajardo
- " Juan Callado Fernandez
- " Fernando José Manuel Gajardo
- " Damero Sanchez Garcia
- " Juan Corcuera Caballero
- " Ismael Novilla Gajardo

En la villa de Calamouti a trece de febrero de mil novecientos veinticinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. German Manuel Gajardo se reunieron en el salón de sesiones de estos

Corral Concejales los Sres. del Ayuntamiento pleno que al momento se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria siendo la hora de las quince el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, y expuso a los concurrentes que como habrían visto por la cédula de convocatoria al efecto de la presente entre otras era el de tomar acuerdo sobre la formación del nuevo contrato para el suministro del alumbrado público de esta localidad, toda vez que el treinta y uno de diciembre último expiró el actual por que se rige este servicio.

En virtud el Sr. Presidente hizo a los concurrentes la presentación de don Antonio Pardo Lainez, Gerente de la Sociedad Anónima "La Emeritense" Central Eléctrica con quien se tiene contratado este suministro y a quien se había citado para fijar las bases del que hay a hacer.

Disentido causalmente, de común acuerdo se fijan las bases o cláusulas siguientes:

Primera El término del nuevo contrato será el de quince años a contar desde la fecha en que se abra que la escritura correspondiente, para cuyo acto se autoriza al Sr. Alcalde en sustitución de los antiguos regidores síndicos por determinarlos en consecuencia el párrafo 5.º del art.º 192 del Estatuto municipal cuyo Sr. componera con D. Antonio Pardo Lainez como tal Gerente de la Sociedad, ante el Notario de la Ciudad de Mérida, librándosele certificaciones

Segunda. El número de luces para el alumbrado público será el de las calles y plazas existentes, mas como que se acuerda en este acto aumentar, los cuantos se colocarán en las calles que privativamente se designe por las partes contratantes, entrando tambien los ocho que existen en las dependencias municipales y substituyendo la cantidad de facilitar el alumbrado suplementario que se viene poniendo en la fábbrica de San José.

Tercera. El Ayuntamiento abonará por este convenio a la Sociedad contratante la cantidad de dos mil cuatrocientos puntos anuales con inclusión del impuesto actual.

Cuarta. Si la Sociedad Anónima "La Emeritense" tuviere que suspender el servicio para el alumbrado por algunos días con motivo de reformas o reparaciones en las turbinas de la fabrica "El Berrocal" no estará obligada a suministrar otra clase de alumbrado, ni el Ayuntamiento abonará a la Sociedad la parte correspondiente a los días en que no haya alumbrado.

Se dio cuenta de una instancia presentada por veinte vecinos solicitando el terreno cobrante que colinda con sus casas de las Calles de Badajoz, Norte para edificar acordándose que pase a la Comisión técnica para que emita informe si se puede o no conceder lo que piden, y fije los puntos de alineación si fuere pertinente. Expuso el propio Sr. Presidente que próximo la festividad de San José se había preciso tomar acuerdo sobre este extremo, toda vez que han de cambiarse los frejos artificiales banda de murcia etc.

Con un voto por unanimidad se acordó que se retirara al Sr. Alcalde para que cambie lo que haya mas beneficio y resulte mas lucido a fin de

A la hora de las diez y siete y no teniendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la



sesion, extendiendose de todo lo presen- te acta que leida y hallada conforme se firma por los concurrentes al acto de que goza el Secretario certifica

Francisco Mañó German Mañó
Juan Collado
Fernando Mañó Gajardo
Juan Carvajal
Damaso Sanchez Emacil Novillo

Miguel Hogales

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 11 de Mayo de 1925 en la villa de Calamonte a una de horas de mis novecientos veinticinco, previa citacion en tiempo y forma, se reunieron en el orden de sesiones de estos Comis. Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Francisco Mañó Gajardo por los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del dia y que despues se iban tratando

- D. Fernando J^o Mañó Gajardo
- Juan Collado Hernandez
- Damaso Sanchez Loria
- Emacil Novillo Gajardo
- Juan Carvajal Caballero
- Santiago Novillo Sanchez

A la hora de las diez y seis y habiendo concurrido mi- nimo suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declarió abierta la sesion dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior quedió aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales de donde pudo por enteradas. Seguidamente se aprobó por unan- midad la quita de la Comision municipal permanente tratada en los actas que fueron leidas.

En virtud de orden del Sr. Delegado Gubernativo del partido judicial, n.º 958 de seis del actual, se procedió a dar posesión del cargo de Concejal interinamente Santiago Thomas Sanchez, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud del actual según la Credencial que exhibe, y así, para cuyo cargo ha sido nombrado en substitución de D. Calisto Lopez, Lopez (q. e. d.) posesión al Sr. Thomas Sanchez excepto el cargo del que queda posesionado desde este momento.

Y habiendo sido nombrado en substitución del difunto D. Calisto Lopez, Lopez para ocupar el propio lugar de aquel, para el Sr. D. Santiago Thomas Sanchez a ocupar el punto del mismo en el Ayuntamiento y en las Comisiones a que hace referencia el art.º 192 del Estatuto municipal.

Se dio cuenta de una instancia de D. Nicolás Alvarez Caballero, manifestando que necesitaba abrir un terreno de su propiedad contiguo a la casa que posee en la Calle alta, solicita de la anterior, fijar los puntos de alineación.

Hizo de D. Juan Thomas Corvejal, D. Fernando José Thomas Lopez, D. Benigno Lopez, Lopez, D. José Thomas Lopez, solicitando terrenos sobrantes de la vía pública contiguo a sus propiedades, el cual forma una mancha que conviene evitar por honra y seguridad del tránsito.

Por unanimidad se acuerda que ambas instancias sean e informe de la Comisión técnica para que emita informe.

El Sr. Presidente dio cuenta de que en virtud de la Comisión encomendada por la permanente ya tenía contratados los fuegos artificiales y la banda de música para las próximas fiestas de San José.



A las diez y ochos y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto y levantó la sesión, firmando la presente acta que firma con los demás concurrentes al acto de que es el Secretario certifico

Francisco María

Juan Collado

Domaso Sanchez
Pantaleón María

Juan Garvajal
Ismael Mexilla

José María Gajardo

Miguel Aguado

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 4 de Mayo de 1925 en la villa de Colomate a cuatro de las once y media de la noche, convocada por el Sr. Concejal D. Juan Collado Fernandez en tiempo y forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Concejo Provincial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Francisco María Gajardo los Sr. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

A la hora de las diez y ochos y no habiendo concurrido número suficiente de Sr. Concejales para tener a cuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que como habían visto por la Cédula de convocatoria el objeto de la presente no es otro que el de proceder al nombramiento en propiedad del cargo de Inspector de carnes, y substancias alimenticias, puesto que el de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria está revuelto en propiedad por D. Pedro Curado Romero, aun cuando por los causas ya explicadas se habían anunciado a concurso los dos plazas.

De orden del Sr. Presidente se hizo lectura de la Comunicación n.º 175 del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha nueve del pasado para que hubiese quedado en efecto el concurso anunciado, en caso del extracto de la contestación que se le dio por esta Alcaldía con oficio n.º 284 del 18 de abril, en el que se le dice que en virtud de cuanto alega en su comunicación queda desde luego sin efecto el concurso en cuanto a la provisión de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, y que sólo continúa por ahora en cuanto al primero de los cargos anunciados.

Seguidamente y por orden del propio Sr. Presidente se hizo lectura de la única instancia presentada en solicitud del cargo, que es la de Don Antonio Mayoral García, que reúne las condiciones legales para el desempeño del mismo en caso de las disposiciones pertinentes al caso. Enterados todos los Srs. concurrentes, por unanimidad acordaron adjudicarle el cargo en propiedad de Inspector de carnes, y substancias alimenticias, al solicitante D. Antonio Mayoral García, y autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente con-

trato con el Veterinario D. Antonio Mayoral
 poria, conforme determina el artº 95 de la vi-
 gente Instrucción General de Sanidad de 12 de Enero
 de 1904, y el 41 del Reglamento de 29 Marzo 1906.
 Siguiendo la hora de las diez y ocho, no teniendo
 otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto y levanto la sesión
 firmando con los demás concurrentes al acto
 de que yo el Secretario certifico
 Francisco Mañá Juan Carrvajal
 Juan C. C. de S. Demasio Sanchez



Salvador Diaz y Gerardo Mañá Fajardo

Miguel Nogel
 3

Acta

De la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1925-1926
 Señores concurrentes
 Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Mañá Fajardo
 Sr. de la Comisión permanente D. Germán Mañá Fajardo
 " Juan C. C. de S. Fernandez
 Srs. Concejales
 " Fernando José Mañá Fajardo
 " Demasio Sanchez Garcia
 " Salvador de S. Torre
 " Santiago Mañá Sanchez
 " Juan Carrvajal Caballero

En la villa de Calamonte a tres de Mayo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mañá Fajardo, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925-26 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión

municipal permanente, habiendose llenado las demás formalidades legales

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscribirse lectorio, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los presupuestos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueren simulados, recordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos. Presupuesto de Gastos	Comisión	
		Peritos.	Cif.
1 ^o	Obligaciones generales	12.708	23
2 ^o	Representación municipal	200	"
3 ^o	Vigilancia y seguridades	"	"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	5.317	"
5 ^o	Recaudación	"	"
6 ^o	Personal y materiales de oficinas	9.536	25
7 ^o	Salubridad e higiene	1.386	52
8 ^o	Beneficencia	2.937	"
9 ^o	Asistencia social	383	"
10 ^o	Instrucción pública	700	"
11 ^o	Obras públicas	1.400	"
12 ^o	Montes	25	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	925	"
14 ^o	Mancomunidades	"	"
15 ^o	Entidades menores	"	"
16 ^o	Agrupaciones formadas del Municipio	"	"
17 ^o	Imprevistos	1.500	"
18 ^o	Reservas	"	"
Total del presupuesto de gastos		37.018	00

Capitulos

Conceptos

Contingencia
Puntos Ct.

Capitulos	Conceptos	Puntos	Ct.
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	2.776	08
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales	200	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalidad	"	"
5º	Orientales, extraordinarios	"	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Recargos y tasas	"	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.528	86
10º	Imposición municipal	28.313	06
11º	Impuestos	200	"
12º	Imparcidad	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agremiación forera del Municipio	"	"
15º	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de ing.</u>	37.018	00
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	37.018	00
	al los Ingresos id id	37.018	00
	Diferencia - - -	"	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta la sesión, estudiándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes

este asunto, en nada se ha quedado en definitiva
El Concejil D. Santiago Thomas Sanchez dice:
Que desde que él tomó posesión nada se ha habla-
do de ello, pero que con respecto de la obligación en que
está de cooperar a ello propone que dadas las di-
ficultades con que siempre han tropesado para traer
local adecuado y constándole que donde está
va el Cementerio viejo hay terrenos bastante para
cuantas escuelas se necesitan se hagan los gastos
mas oportunos para la construcción del local
También conformes los demás Hs. concejales con lo pro-
puesto por el Sr. Thomas Sanchez, excepto el Sr. Al-
calde que dice cree que no es utilo además ni re-
ne condiciones para escuelas a aquel recinto y
propone se adquiera para ello la Casa que posee
D. Fernando Fragera Hernandez, bien por compra
o permutandola por la que es del Ayuntamiento.
Discurrido este asunto todos con la escepcion hecha
del Sr. Alcalde, acordaron autorizar al Secretario
de la Corporación para que se encargue de ver al
Sr. Cura parroco y vean si el Clero tiene partici-
pación en aquel local y si como se cree, cuanto
se trató de hacer allí la escuela parroquial se
coligió la autorización para el traslado de notas
y en que estado está el expediente que entonces se
puro, obviando las dificultades que hoy existen
El Sr. Pte de Alcalde D. German Thomas Jofredo
manifiesta que segun le ha dicho el Ingeniero
encargado del pantano de Coacualco, debia
abastecerse este pueblo de agua potable utili-
zando los beneficios que concede una R.O. de
1914 y cree llegado el momento de estudiar y
resolver este asunto

El Sr. Secretario manifiesta que precisamente

hace tres días estuvo aquí el Ingeniero a quien alude D. Fermán Marín y el le acompañó al Pósito que es el manantial que da aguas suficientes y potables para la población.

Este Sr. dijo que a simple vista y dada la promesa de la visita por haber tormenta no pudiéramos hacer nada, pero tiene entendido que el Medico Don Fernando Lopez Lopez tiene los planos que en otra ocasión se hicieron para el mismo fin y que además requiere datos que se lean estas aguas pertenecen al comun de Hércida y esta Villa. Además el Sr. Ingeniero prometió enviar datos para la solicitud y formación de expediente.

En su virtud por unanimidad se acordó reclamar a D. Fernando Lopez los planos, expresar que el ingeniero mande los datos oportunos y con el resultado se vaya al Ayunt.^o de Hércida y se pase al estudio previo y necesario.

El Sr. Alcalde ordenó al infrascripto Secretario que lea lectura del P. D. de 17 de Mayo último mandando la Medalla conmemorativa al Homenaje a S. S. M. M. el 23 del pasado bursos y oficio del Sr. Delegado Gubernativo relacionado con la adquisición de la misma, como se hizo incontinenti, en consecuencia de la lectura de los dos que se solicitaban como Presidente de la Unión Patriótica y Maestro Nacional respectivamente.

Enterados los concurrentes acuerdan todos los que integran el Ayuntamiento, Secretarios y auxiliares procurar de esta honrosa situación y que se puedan las medallas y diplomas por conducto de esta Alcaldía.

El propio Sr. Alcalde expone: Que por el Sr. Administrador de Correos de Hércida D. Benigno Rodríguez

98
quer Cochero, se le había hecho ver la conveniencia de fomentar el ahorro infantil, adquiriendo Cartillas para los niños de las escuelas de ambos sexes. Dijo en mismo que en presupuesto solo se pudiesen ventenars pntes para premios a los niños y otras ventenas a las niñas y que las impreciones habian de ser cuando menos de una pnta por cada niño era insuficiente lo conuinado.

En su virtud por unanimidad se acordó que en virtud a que los presupuestos para 1925-26 no se han mandado todavía se vea si es posible modificar esta partida conuinandose un ver de los aumentos que se pudiesen, doriñtar pntes para adquirir este número de cartillas siendo la hora de las veinte y no teniendo otros asuntos de que tratar. El Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantó la sesión firmandose la presente esta con los señores concurrentes de que certifico



Damaso Elvay

German Macias Juan Colado

Juan José Macias Jazande Lapado Diaz

Santiago Macias Juan Casvajal

Damaso Sanchez Pedro Macias

Triguera Nagels

Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 18 de Junio de 1925

En la villa de Calamonte a diez y ocho de Junio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Francis Gajardo, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Srs. del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados

Siendo la hora de las diez y seis y habiendo concurrido numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y expuso que como a los Srs. concurrentes constaba el objeto de esta reunion no era otro que el de proceder a la formacion de la lista de los noventa familias pobres con derecho a la asistencia benéfica comitaria gratuita desde 1.º de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

Examinado el padron de habitantes, reportes de contribuciones y censos anteriores se han creido necesarios por unanimidad se acordó que las familias que han de integrar dicha lista sean las siguientes:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| 1- Rosalia Barrera Rodriguez | 10- Paulita Barrera Caballero |
| 2- Andres Thomas Espinosa | 11- Bonifacia Galan Valero |
| 3- Angel Valero Flores | 12- Blasa Galan Flores |
| 4- Angela Cabañas Espinosa | 13- Catalina Rodriguez Martinez |
| 5- Antonio Anegas Cabañas | 14- Diego Horcillo Puerto |
| 6- Antonio Gutierrez Rodriguez | 15- Domingo Lopez Rodriguez |
| 7- Antonio del Hoyos Virano | 16- Encarnacion Barrera Sanchez |
| 8- Ascension Rodriguez Barrera | 17- Glay Novilla Barrera |
| 9- Encarnacion Rodriguez Hernandez | 18- Encarnacion Campos Onís |

- | | |
|----------------------------------|--|
| 19- Fernando Galán Viuda de | 55.- Maria Barrera Macias |
| 20- Fernando Sanchez Polanco | 56.- Maria Barrera P ^{ta} de Corchado |
| 21- Fernando Viriano Barrera | 57.- Maria Viriano Ruiz |
| 22- Francisca Flores Gómez | 58.- Matilde Morillo Sanchez |
| 23- Francisca Piñero Hernandez | 59.- Miguel Rodriguez Alvarez |
| 24- Francisco Caballero Alonso | 60.- Pedro Carvajal Collado |
| 25- Francisco Caballero Gomez | 61.- Pedro Gomez Moron |
| 26- Francisco Rodriguez Alvarez | 62.- Pedro Corchado Garcia |
| 27- Francisco Rodriguez Martinez | 63.- Petra Gonzalez Barrera |
| 28- Gaspar Chavez Lopez | 64.- Quinitas Barrera Corchado |
| 29- Joaquin Martin Sanchez | 65.- Regina Rodriguez Viejo |
| 30- Jose Barrera, Hijos de | 66.- Salome Hernandez Lopez |
| 31- Jose Fuentes, Viuda de | 67.- Santiago Barrera Moron |
| 32- Jose Galán Rodriguez | 68.- Santiago Fernandez, Hijos de |
| 33.- Jose Galán Valero | 69.- Santiago Lopez Gutierrez |
| 34.- Jose Moron Hernandez | 70.- Santiago Moron, Hijos de |
| 35.- Josefa Flores Valero | 71.- Saturnina Rodriguez Barrera |
| 36.- Juan Barrera Espósito | 72.- Segundo Galán Rodriguez |
| 37.- Juan Andres Collado Lopez | 73.- Simplicio Lombardo Luzue |
| 38.- Juan Galán Gómez | 74.- Eledora Galán Flores |
| 39.- Juan Galán Valero | 75.- Vicente Galán Ruiz |
| 40.- Juan Gonzalez Alvarez | 76.- Juan Galán Joma |
| 41.- Juan Moron Gómez | 77.- |
| 42.- Juan Sanchez Polanco | 78.- |
| 43.- Juan Caballero Gutierrez | 79.- |
| 44.- Juan Hernandez Damian | 80.- |
| 45.- Juan Morillo Morilla | 81.- |
| 46.- Lázaro Puerto Rodriguez | 82.- |
| 47.- Leopoldo Barrera Muñoz | 83.- |
| 48.- Liborio Barrera Rodriguez | 84.- |
| 49.- Lorenzo Suarez Aguado | 85.- |
| 50.- Luis Luzado Rodriguez | 86.- |
| 51.- Manuel Valero Vadillo | 87.- |
| 52.- Manuela Corchado Cabanes | 88.- |
| 53.- Manuela de los Santos Gomez | 89.- |
| 54.- Maria Barrera | 90.- |

En virtud a que de momento solo se encuentran solita y cinco individuos que incluir, se acuerda que de los presentes lista se saquen copias para fijarlas en los sitios publicos de costumbre para que lo que se encuentre con derecho a figurar reclamen en misma parte al contratista el actual inclusive, en que a reunira nuevamente el Ayuntamiento para resolver los reclamos que se presenten

Siendo la hora de las diez y nueve y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesion que firma con los demas asutantes al acto de que go el Secretario certifica



Francisco Merino

Juan Collado & German Maria Hernandez

Juan Cerrajal Sabador Diaz
Baptista Merino Damaso Sanchez

Trigueros Nogales
A. Torres

Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el 28 de Junio de 1925

Srs. de la permanente
D. Francisco Merino Gajardo
" German Maria Gajardo
" Juan Collado Hernandez
Srs. Concejales
D. Fernando Jose Manuel Gajardo

En la villa de Calamonte a veintiocho de junio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Merino Gajardo, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento

D. Dámaso Sánchez García { Constitucional y los Sr. del Ayuntamiento
.. Salvador Ruiz Torres } to pleno cuerpo nombrado al margen
.. Santiago Thomas Sánchez se expresan, asistidos de mi Sr. cu-
.. Juan Carreras Caballero, secretario, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, para resolver las
reclamaciones de inclusión o exclusión que ha-
yan presentado sobre la Lista de familias po-
bres con derecho a servicios beneficio-sanitarios
gratuitos, que fue formada en sesión de diez y
ocho del actual y cuya lista a estado expues-
ta al público del diez y nueve al veintinueve
incluciones del presente mes.

Al la hora de los diez y seis y habiendo concurri-
do número suficiente de Sr. Concejales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y
manifestó: Que durante los ocho días hábiles
que había permanecido expuesta al público la
Lista de los de la Beneficencia municipal no
se había presentado reclamación alguna de
inclusión ni exclusión, contra los mismos.
La Corporación en su virtud, por unanimidad
y teniendo en cuenta que el número de fami-
liares ha de ser el de noventa y seis se han
puesto retenta y cinco, acordó autorizar a la
Comisión permanente, para que incluya los
quince restantes, según las necesidades lo aconse-
jare.

Siendo la hora de los diez y siete y no
habiendo otros asuntos de que tratar, según
la convocatoria a esta sesión extraordina-
ria el Sr. Presidente dio por terminada
el acto y levanto la sesión, extendiéndose
de todo ello la presente acta que leída
y hallada conforme se firmó por los



los concurrentes al acto de que goza el Secretari
certificas.

Francisco Macias

Juan Collado
German Macias
Salvador Diaz
Juan Carrvajal
Santiago Macias
Farraso Sanchez

Miguel Magalhães

Session extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia
5 de Agosto de 1925

<p>Srs. de la permante</p> <p>D. Francisco Macias Gajardo</p> <p>" German Macias Gajardo</p> <p>" Juan Collado Fernandez</p> <p>Srs. Concejales</p> <p>D. Fernando Jose Macias Gajardo</p> <p>" Damiro Sanchez Garcia</p> <p>" Salvador Diaz Diaz</p> <p>" Santiago Macias Sanchez</p> <p>" Juan Carrvajal Caballero</p>	<p>En la villa de Calamonte a cinco de Agosto de mil novecientos vein- tinueve previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al- calde Don Francisco Macias Ga- jardo, se reunieron en el Vestibulo de sesiones de estas Casas Consis- toriales los Srs. del pleno del Ayen- tamiento cuyos nombres al ma- ñan se expresan, asistidos de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar session extraordinaria para que ha- bian sido citados en tiempo y forma.</p> <p>A la dar de la mañana y habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para tomar acuer- do el Sr. Presidente declaró abierta la session y dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, n.º 2570 fecha</p>
--	---

Tres del actual, devolviendo el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de 1925-1926, pero que fue cumplimiento a lo dispuesto por la Circular del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 21 de Enero último y publicada en el Boletín Oficial núm.º 21 de 30 del propio mes, se solicita autorización para proceder al orden de imposición de exacciones, cuya Circular está en un todo conforme con lo dispuesto en el art.º 55 Capít.º VI del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

De orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario de lectura íntegra de la Circular y artículo antes expresado, y las explicaciones pertinentes, para el exacto conocimiento de mencionadas disposiciones.

Para mayor claridad se van expresando a continuación los arbitrios que enumeran los tres casos del art.º 55 del Estatuto, especificando cuales son los utilizados, cuales no y los casos de haber procedido de algunos, en la forma siguiente:

Caso 1.º

- a Cédulas personales, llevan el 50% de recargo municipal
- b Carruajes de lujo, está implantado desde el pasado año
- c Arbitrios de Circulación, renunciado por no existir paseos de Carruajes, oportado b) art.º 55
- d Arbitrio sobre Cerberos y Circulos de riego, se ha renunciado a ellos por equivos, caso 2.º art.º 55 Reglamento
- e Recargo sobre Industrial, está recargado con el 22% no existiendo menos en el termino
- f Arbitrio sobre terrenos incultos, no existen en el termino
- g id. sobre bebidas, se cobra con arreglo a Ordenanzas

- h Arbitrio sobre consumo de carne, se cobra y están ordenadas
 i Impuesto sobre consumo de gas y electricidad, remanido de caso 2º artº 55 Reglato
 j Id. al timbre de espectáculos públicos, sería inexcusable lo que pudiera cobrarse por esto, puesto que son escasos los espectáculos públicos rechazándose por tanto por exiguo e insignificante, caso 5º artº 55

Caso 2º

- a Partes cedidas de Cuotas del Tesoro, en rústica, urbana e industrial se ha consignado en el Captº 9º artº 1º el 20% sobre dichas Cuotas
 b Arbitrio sobre inquilinatos, este arbitrio se halla en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares del Municipio y fue unánimemente rechazado al tratar de imponerlo, habiéndose tenido que remunerar a él para evitar conflictos, siguientes

Caso 3º

- c Repartimiento general, a este se lleva la mayoría del déficit del presupuesto, por considerarse el más equitativo dado que el Municipio tiene un término reducidísimo, hay pocos capitales grandes y en estos pagan con exceso a sus utilidades, de proceder de él estos pagarían cantidades insignificantes y habiendo ^{que reanudar} a los arbitrios primitivos recargando con ello a la clase media y menesterosa que de si bien ya agobiados con cargas y tributos

Queda pues demostrado que las excepciones de que se ha prescindido están taxativas y expresamente señaladas los casos legales de su eliminación en los casos 1º y 2º del mencionado artº 55 del Reglamento, y por tanto, no se de haber mencionado en que el Sr. Delegado de Hacienda, una vez cerciorado de la razón que me existió al prescindir de algunos arbitrios, me conceda la autorización para ello y en su virtud se sigue aprobar el presupuesto de que se trate, a cuyo fin se unieron copias de este acta a los mencionados presupuestos
 Qui mismo se acordó que de lo pronto acta

se expengan copias autorizadas en los sitios pu-
 blicos de costumbre, durante ocho dias hábiles,
 comprendidos desde el día del edicto inclusive del
 actual, por si algun vecino quisiera presentar
 reclamación contra este acuerdo en expresados
 dias, y horas de nueve a trece en la Junta
 Municipal y transcurridos estos con diligen-
 cia que lo acredite, se remita de nuevo el pre-
 supuesto al Sr. Delegado de Hacienda
 o se reúna nuevamente la Corporación para fa-
 llar las reclamaciones si se presentan.

Con lo cual la prudencia levantó la sesión
 a las tres de la tarde, extendiéndose la pre-
 sente acta que suscriben los señores concurren-
 tes y certíficos.



German Macías
 Francisco Alameda
 Gerardo Ponce
 Santiago Macías
 Juan Callado
 Dámaso Sánchez
 Miguel Magaña
 A. Ferris

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día
 17 Agosto 1925
 Sr. de la Comisión permanente
 D. Germano Macías Gajardo
 " Germano Macías Gajardo
 " Juan Callado Hernández

En la villa de Salamanca a diez y
 siete de Agosto de mil novecientos ve-
 inticinco, previa convocatoria en tain-
 po y forma y bajo la prudencia del
 Sr. Alcalde D. Germano Macías Gajardo

Srs. Concejal

- D. Fernando José Manuel Gajardo
- D. Demario Sanchez Garcia
- D. Salvador Duci Torrey
- D. Santiago Manuel Sanchez
- D. Juan Casapal Celallero

se reunieron en el salón de sesiones de este Cabildo municipal los Sr. del Ayuntamiento plus cuerpo nuevo
 bus al margen se exponen, que con D. Pedro Manuel Gajardo (Mayor), D. Ismael Novilla Gajardo que han justificado su falta de asistencia, constituyen el pleno del Ayuntamiento, asistido de un el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria

De la hora de la diez y seis el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso: Que en virtud a que los trabajos de formación de Presupuestos y reportes de contribuciones y cédulas del actual año económico estaban ya terminados debía cesar por ahora el oficial temporero que viene situado en Secretaría, y por unanimidad se acordó que cese al terminar el presente mes

Por el Secretario se manifestó que a bien es cierto que están terminados los trabajos también los es, que faltan que rendir los cuentas municipales de algunos años, que es de urgente necesidad el hacerlo y todo eso que hay ambigüedad en el presupuesto vigente para dicho oficial temporero, y sobre el para sus trabajos abrumador, debía inventarse la cantidad presupuestada en persona competente para formar los cuentas municipales, como lo es D. Tomas Manuel Navarro, a quienes todos concuerdan como persona competente para ello

En virtud y por unanimidad se acordó encargar de la confección de las Cuentas al D. Tomas Manuel Navarro al que se le pagará de los presupuestos para oficial temporero

Leído los diez y seis y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto y levanta la sesión, que firmo con los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico

Francisco Illana

Jermano Manera



Juan Garvajal

Dámaso Sánchez Fajardo Díaz

Fernando José García Fajardo

Santiago Macías

Niquel Nogales

Sesión extraordinaria celebrada
17 Septiembre 1925

Srs que asisten
De la Comisión municipal permalt
Presidente

D. Francisco Manuel Fajardo
Vocales

D. Germán Manuel Fajardo
" Juan Collado Fernández
Del pleno

D. Fernando José Manuel Fajardo
" Dámaso Sánchez Fajardo
" Santiago Manuel Sánchez
" Samuel Novilla Fajardo

por el Ayuntamiento pleno el día
En la villa de Calamonte a diez
y siete de Septiembre de mil nove-
cientos veinticinco. Reunidos a la
hora de las quince el pleno del
Ayuntamiento con los señores que
el margen se designan, presi-
didos por el Sr. Alcalde D. Francisco
Manuel Fajardo el objeto de proce-
der a la designación de los vocales
natos de las Comisiones de evaluación
por el real y personales a los efectos de
la confección del Reportamiento a
que se contrae el R. D. de 11 de Sep-
tiembre de 1918 y a tenor del artº 75
del mismo, con los correspondientes concordantes que fu-
eron leídos. Artº 489 del Estatuto municipal.

Puestas de manifiesto las siguientes documentas:

- a Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- a' Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
- b Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término

- c Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- c' Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término
- d Copia del Padrón de habitantes, con referencia a la Parroquia de que consta este término.

Todos los precedentes documentos, previamente catejados, salvo error u omisión involuntaria, con los antecedentes de donde proceden, Reportes de los contribuyentes por rústica, pecuaria y urbana, Padrón y matrícula de industrial, y Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte real del Repartimiento (artº 483, E.M.)

- a D. Benigno Gajardo y Gajardo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término
- b D. Tomás Macías Gajardo, mayor contribuyente por rústica urbana domiciliado en el término
- c D. Juan Gajardo y Gajardo, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término
- d D. Juan López Mayo, mayor contribuyente por industrial y de comercio
- e No existen representantes de empresas mineras
- f d d contribuyente del apartado c) artº 1º del Estatuto
- g D. Pedro Mateos Rodríguez, representante del Sindicato Católico agrícola

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte personal del Repartimiento (artº 484, E.M.)

Parroquia única

- D. Primitivo Guillen y Real, Cura párroco
- " José Novilla Rico, contribuyente por rústica
- " José Macías Gajardo (mayor) id id urbana
- " Pedro Macías Gajardo (menor) id id por industrial y comercio

Diéronse por designados los señores antedichos y
después de hecha por el Sr. Presidente la manifi-
stación de que proseguiría el proceso de consti-
tución de una Junta Comunal, a tenor de
lo prevenido en las disposiciones vigentes, levantó
la sesión a las diez y siete, de que certifico.

Francisco Maiz



Juan Cullado

German Maiz

Damaso Sanchez
Ismael Novilla

Santiago Maiz
Fernando Maiz Gajardo

Miguel Nogales

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día
3 de Noviembre de 1925

Srs Concurrerentes
Presidente

D. Francisco Maiz Gajardo

Concejales

- D. German Maiz Gajardo
- " Juan Cullado Hernandez
- " Fernando Jri Maiz Gajardo
- " Damaso Sanchez Garcia
- " Salvador Duri Torry
- " Santiago Maiz Sanchez
- " Pedro Maiz Gajardo
- " Juan Carrasquel Caballero
- " Ismael Novilla Gajardo

En la villa de Calamonte a tres
de Noviembre de mil novecien-
tos veinticinco, previa convocato-
ria en tiempo y forma y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Maiz Gajardo, se reunie-
ron en el Salón de Sesiones de
estas Casas Comunitarias los Sr. del
Ayuntamiento Pleno, cuyo nombre
al margen se expusieron al objeto
de celebrar sesión extraordinaria
para tratar del asunto expuesto
en la Convocatoria.

A la hora de las nueve el Sr. Pre-

Presidente declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se dio cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 19 de Octubre próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial número 244 de 21 del propio mes, en la que da cuenta, de una manera clara y concisa, de la meritoria labor llevada a efecto por el Excmo Sr. Presidente del Directorio militar D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, insigne Caudillo que no solo ha sabido encausar la Administración pública, y hacer de ella un modelo digno de copiarse por las demás Naciones Europeas, sino que por medio de un heroico ejército, se ha llegado a alcanzar en Méjico el maximum de las victorias que todo Español pudiera soñar, con hechos y demostraciones tan palpables, como la toma de Axdir en Alhucemas, hoy precisamente hace un mes, - demostraciones que han sido punto de manifiesto de una manera diáfana por el pueblo de Linares, y para venir de la conclusión de solicitar del Gobierno de S.M. siquiera sea como muestra de agradecimiento, que como tal reconocimiento se otorgue a tan perfecto varón el título de "Bienhechor de la Patria".

Existe esta proposición del pueblo de Linares la justicia del mérito, y encarna de tal manera en el sentir de esta Corporación, que unánimemente la hace suya, y acuerda, como no podía menos de acordar, que se solicite como se dice, se otorgue al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, el repetido título de "Bienhechor de la Patria", a cuyo efecto se sacará copia literal certificada de este acuerdo y se remitirá al Excmo Sr. Gobernador Civil de la

provincia, para que unidas de las de las demás
puebllos, las envíe directamente al Gobierno de S. M.
que Dios quiera conservarnos muchos años, para su
grandecimiento y bien de la Patria.

Siendo la hora de las diez y habiéndose termi-
nada el objeto de la sesión levantó esta el Sr.
Alcalde que forma con los señores asistentes al
acto de que yo el Secretario certifico.



Francisco Macías
Francisco Macías

Juan Corvojal

Fernando José Macías Gajardo

German Macías

Pedro Macías

Juan Corvojal

Tomás Sánchez

Santiago Macías

Miguel Nogales

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del Pleno del Ayuntamiento

19 Noviembre 1925

Presidente

D. Francisco Macías Gajardo

Concejales

Fernando José Macías

Juan Corvojal

Santiago Macías

Salvador José Torres

En la villa de Calamonte a diez y
nueve de Noviembre de mil novecientos
veinticinco, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Macías Gajardo, se reu-
nieron en el salón de sesiones de este
Ayuntamiento los Sr. del Pleno del
Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-
gen se expresan a continuación de mi el
presupuesto Secretario para cele-

bra sesión extraordinaria en segunda convocatoria al objeto de examinar los expedientes de trasmisiones de fincas urbanas, para las verificaciones en el Registro Fiscal; y examinar el Apudca del amillaramiento de Rústica y Pecuaría, para su contribución en el próximo ejercicio económico.

Siendo la hora de las diez y seis el Sr. Presidente de esta Junta abrió el acto.

Dada cuenta de los veinte y siete relaciones presentadas por los respectivos dueños de fincas urbanas para que se les inscriban a sus nombres en el Registro fiscal, las que en cada una se veían y resultando comprobadas las adquisiciones, por unanimidad se acuerda aprobarlas y que procediendo las transmisiones solicitadas, se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad que han acompañado, y se remitan al Sr. Administrador de Rentas públicas de la provincia los expedientes respectivos, para la resolución que proceda.

Examinado por el Ayuntamiento, el Apudca del amillaramiento de la rústica Pecuaria y Pecuaría del término municipal de esta villa, correspondiente al año de mil novecientos veinticinco al veintiseis, confeccionado por la Junta provincial de conformidad, con las Bases y Bases que lo motivaron; acuerdan aprobarlo en todas sus partes, y en virtud a no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, remítalo al Sr. Administrador de Rentas públicas de la provincia para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente ha dado por terminada.



queda a la hora de las diez y ochos, firmando de lo presente con los señores concejales el acto en que yo el Secretario certifico

Francisco Mencia

Juan Carvajal

Santiago Mencia

Salvador Diaz

Fernando Mencia Fajardo

Miguel Nagales

Sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 6 de Febrero de 1926

Presidente

- D. German Mencia Fajardo
Sr. Concejal
- D. Juan Collado Hernandez
- " Fernando Jose Mencia Fajardo
- " Damero Sanchez Garcia
- " Santiago Mencia Sanchez
- " Ismael Noville Fajardo
- " Juan Carvajal Caballero
- " Pedro Mencia Fajardo (mayor)
- " Salvador Mencia Torrey

En la villa de Calamonte a seis de febrero de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y German Mencia Fajardo, se reunieron en el Salan de sesiones de estos Cabos Concejales los Sr. del pleno del Ayuntamiento que el mar que se expresan, citados de mi el suscripto secretario, el objeto que se indicaba en la convocatoria de darlos a conocer el contenido del oficio n.º 441 del Sr. Delegado gubernativo del partido fecha tres del actual.

Por orden del Sr. Presidente yo el suscripto secretario de lectura entera de expresada comunicacion en la que en sentido se dice "En el tomo de Gobernador Civil de la provincia, teniendo en cuenta la enfermedad del Sr. Concejal D. Francisco Mencia Fajardo, por la que no puede asistir con asiduidad a los deberes del cargo, con perjuicio de los intereses del Municipio y del vecindario, con reintegro

por estar ratificado de un quórum, la distribución del cargo.

Y que teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por algunos Sr. Concejales de remisiones al cargo, autoraba el Ayuntamiento para que en este acto se usen admitida e cuanto lo presenten y se le di cuenta de las vacantes que se produjeran, para que por el Sr. Gobernador Civil se cubran las vacantes que se produjeran.

Los Concejales y que son todos los que integran la Corporación, manifestaron que se habían hecho cargo perfecto del contenido de la leída comunicación.

Pide la palabra el Concejil D. Salvador Durr Borrás y convida que le fue expone: Que efectivamente a él se le irropan perjuicios con el cargo por sus múltiples ocupaciones y aún sintiendo dejar a sus compañeros agradecer se le admitiera la dimisión que desde luego presenta en este acto.

Identicas manifestaciones hace el Concejil D. Inmaculada Novilla Gajardo, ratificando sus deseos de presentar su dimisión.

Y habiéndose terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente manifiesto que como se pide para cuenta de estas dos vacantes que se producen para que sean cubiertas por la Superioridad, levantando la sesión a las doce y firmando con los demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Salvador Durr Borrás
German Macías Juan Collado
Juan Carrvajal Santiago Macías

Fernando José Novilla Gajardo Dámaso Sanchez Pedro Macías
Inmaculada Novilla Miguel Nogales
POAMEX
Año 3



12
Sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion municipal celebrada el
13 Febrero 1926

Señores que continuaron

- D. Hermán Hacia Gajardo
- " Juan Callado Hernandez
- " Fernando José Hacia Gajardo
- " Damaso Sanchez Garcia
- " Juan Carvajal Caballero
- " Santiago Hacia Sanchez

Señores que se posesionaron

- D. Pedro Gámez Pinilla
- " Antonio Caballero Morillo
- " Simón Polina López
- " Adolfo Morillo Sanchez

En la villa de Calamouté a Trece de
Febrero de mil novecientos veintiseis, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde en fun-
ción don Hermán Hacia Gajardo, por
destitución del que lo era propietario
D. Huanis Hacia Gajardo, a nu-
meron en el Salán de estos Cabal-
decuriales los señores que al margen
se expresan, al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria.

Siendo los diez de la mañana el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion
y expuso que como a los Sr. concurrentes con-
taba por la Cedula de intencion el objeto de la
presente era el de dar posesion del cargo de Con-
cejal a los cuatro últimos de los Sr. citados al mar-
gen, para cubrir los cuatro vacantes existentes
hoy, los cuales habian sido nombrados como tales
por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia segun los Credenenciales que exhiben, expedidas
a su favor con fecha diez del actual, y una
vez hecho esto proceder a la reorganizacion del
Ayuntamiento, segun ordena el Sr. Delegado Jefe-
mativo del partido en oficio n.º 610 de once del
actual, de cuyo oficio es el infrascripto decrta-
no de lectura entera por orden del Sr. Alcalde.
En su virtud el Sr. Presidente dio posesion del
cargo de Concejal a los señores Sr. Don Pedro Gá-
mez Pinilla D. Antonio Caballero Morillo D. Simón
Polina López y D. Adolfo Morillo Sanchez, lo que
aceptaron el cargo prometiendo cumplir bien y fiel-
mente con las obligaciones que les impone el mismo.

IV
 Incontinentemente se procedio a la reorganizacion del Ayuntamiento a sea a la designacion de los cargos de Alcalde, Tenientes de Alcalde, substitutos en uno de los ultimos y orden de preeminencia de los demas Concejales, Temperandose por la votacion para la designacion de Alcalde que dio el resultado siguiente:

Don Forman Mencia Gajardo, ocho votos 8
 D. Pedro Gomez Pinilla, dos id 2
 Resultando con mayoria absoluta D. Forman Mencia Gajardo, quien en definitiva dicho D. proclamado Alcalde-Presidente

Seguidamente se procedio a la eleccion del 1.^o tte de Alcalde con el resultado siguiente:

Don Pedro Gomez Pinilla, elegido por nueve votos y una papuleta en blanco.

La eleccion del 2.^o tte de Alcalde dio el resultado siguiente:

Don Santiago Mencia Sanchez, por nueve votos.

Seguidamente se procedio al nombramiento de los substitutos de los dos tenientes de Alcalde, habiendo resultado

Substituto del 1.^o tte D. Pedro Gomez Pinilla lo fue por unanimidad D. Siman Mohua Lopez y substituto del 2.^o tte de Alcalde D. Santiago Mencia Sanchez tambien por unanimidad D. Antonio Caballero Morillo.

Ultimamente se procedio a designar el orden de preeminencia de los demas brs. Concejales que resulto el siguiente

Concejal 1.^o D. Fernando Jose Mencia Gajardo
 " 2.^o " Juan Collado Hernandez
 " 3.^o " Santiago Sanchez Garcia
 " 4.^o " Juan Carvajal Caballero
 " 5.^o " Adolfo Morillo Sanchez

En su virtud quedo constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente
 Alcalde Presidente, D. German Macias Gajardo
 1º 1º de Alcalde " Pedro Gomez Pinilla
 2º " " " " Santiago Macias Sanchez
 Substituto del 1º 1º de Alcalde D. Simon Jofre Lopez
 " " 2º " " " Antonio Caballero Forcillo
 Concejales 1º D. Fernando de Macias Gajardo
 id 2º " Juan Calles Hernandez
 id 3º " Ramon Sanchez Garcia
 id 4º " Juan Carvajal Caballero
 id 5º " Adolfo Forcillo Sanchez.

El Sr. Alcalde les hizo a todos lo presentes las mas expresas ofertas, para cuanto se le dependa en pro de la buena marcha administrativa, ofertas que reciprocamente se ofrecieron todos los demas en el concurrido

Antes de cerrar el acto manifestó el Sr. Presidente su conveniencia de designar al dia y hora de las sesiones de la permanente, punto que le del pleno esta marcado en el estatuto municipal; acordandose que la referida Comision se reuna los miercoles a las once de la mañana.

Tras de tener otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando a las once y media de la noche, firmando la presente acta con los demas concurrentes de que yo el Secretario certifico.



German Macias Pedro Gomez Pinilla

Santiago Macias Antonio Caballero Forcillo

Simon Jofre Lopez Juan Carvajal Caballero

Fernando José García Gajardo Juan Collado

Damaso Sánchez Juan Corvejal

Adolfo Morillo

Riquelme Regalado

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día
15 de febrero de 1926

As. de la permanente

D. Germán García Gajardo

" Pedro Gómez Puñilla

" Santiago García Sánchez

As. Concejales

D. Simón Polina López

" Antonio Caballero Morillo

" Fernando García Gajardo

" Juan Collado Remaquer

" Damaso Sánchez García

" Juan Corvejal Caballero

" Adolfo Morillo Sánchez

En la villa de Calamante a quince de febrero de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria en tiempo y forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Germán García Gajardo se reunieron en el salón de sesiones de estos Cabos Concejales los As. que integran el pleno de la Corporación municipal cuyos nombres al margen se expresan, a efecto de que el inscrito honorario el objeto de celebrar sesión para tratar de los diversos asuntos mencionados en la convocatoria, por el orden que en la misma se indican.

Leído los diez de la mañana y habiendo oído todos los As. del pleno, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

En cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 133 del Estatuto municipal se procedió a fijar en cuatro las Comisiones que han de entender en los asuntos del Ayuntamiento, distribuidas en la forma siguiente

1ª Comisión. - Presupuestos y contabilidad

2ª id. - Obras públicas

3ª id. - Instrucción pública

4ª id. - Posita

y a' designar por votacion, los tres que han de in-
formar, y determinar en los distintos ramos que a
cada Seccion afecta; resultando por mayoria
absoluta de votos designados los siguientes:

1.^a Presupuestos y Contabilidad

D. Fernando Jose Garcia Gajardo
" Santiago Garcia Sanchez

2.^a Obras publicas

D. Pedro Gomez Puella
" Antonio Caballero Torullo
" Adolfo Torullo Sanchez

3.^a Instruccion publica

D. Juan Collado Hernandez
" Simon Tolosa Lopez

4.^a Positos

D. Damero Sanchez Garcia
" Juan Carrapel Caballero

a cuya Comision pertenecia como Presidente a
German Garcia Gajardo

Quiendo muy dehecho determinar a priori el
numero de sesiones que ha de celebrarse el Pleno
este se reunira cuantas veces se exigian las circun-
stancias, fijando la hora de las diez de la mañana
de los dias en que tengan que llevarse, y sea necesario a
quin lo dispuesto en el art. 128 del Estatuto municipal.

El primer Sr. de Alocucion de Pedro Gomez Puella
expone la necesidad de que se nombre uno o dos
Comisarios, para la Inspeccion de plazas, puestos pui-
blicos, pueros, medidas, etc etc, nombrandonse por una
similitud acto seguido para estos fines a los
Srs. D. Simon Tolosa Lopez y D. Juan Carrapel Caballero

Acto seguido y según tenia solicitado el Comisario D.
Simon Tolosa Lopez, se estudio por separado el
Inventario del Patrimonio del Municipio, de

mayor y menor el Ayuntamiento; así como a la comprobación de la verdadera situación de Ayuntamiento que resulte en un todo conforme con los Libros de Contabilidad y actas de sesiones del Ayuntamiento, a cuyo efecto se reanunciaron los cargos y datos del Ajente recaudador voluntario del Repartimiento de Utilidades del año actual del que resulte un cargo de P. 552 pta 22 ct. una data de P. 200 y que quedan por cobrar en un poder de P. 352 pta 22 ct. y los documentos que obran en poder del Ajente D. Santos D. proprio Martin de Rodriguez, de los que resulte que tiene en un poder en taleres de utilidades de los dos últimos años 269, 41 pta en un mayor o menor por lo que a acuerdo se haga el oportuno expediente de sellados.

Por el Secretario se dio cuenta de que utalisan un cobrar los arbitrios de bebidas y carnages, no obstante estar estendidos los taleres; acordandose que se notifiquen por cuotes y a encargo del cargo de ellos el referido D. proprio Martin de Rodriguez.

La presidencia expuso que estando en suspenso el cargo de Mercurio segundo y creyendo de necesidad volverlo a crear, toda vez que consta un presupuesto y es mucho el trabajo de Secretario, debiera ser voluntario por lo que se crean aptos para el desempeño del mismo, y nombrosse al que mejores condiciones reúna; acordandose así por unanimidad.

Tambien expuso el Sr. Presidente la conveniencia de las reparaciones solicitadas por el ingeniero de la Casa de la Calle del Huevo n.º 8, acordandose que informe la Comision Terrena con el H. ayuntamiento el Acto requerido, a propuesta del propio Sr. Presidente se acordó reverchirle con quince pta para la verificación hecha en favor de los muelles.

Aviadores, que han hecho el recorrido Palos - Buenos Aires y otros que me por la iniciada por el Sr. Obispo de la Seo de Toledo en pro de la Liga Católica.

El Secretario de la Corporación, por mandato de la Presidencia expuso con una claridad desusada, y unos argumentos irrefutables la labor llevada a cabo desde el 15 de Septiembre de 1908 por el Sr. D. Primitivo del Consejo de Ministros D. Teófilo Prieto de Rivera y Obareja, insigne Caudillo que ha sabido encausar la administración pública por los más sanos caminos, extirpando el cancer del caciquismo y llevando a los pueblos las más sanas doctrinas de la moral, la rectitud, la equidad y la justicia, etc. - por los que ya la casi totalidad de los Ayuntamientos de España lo han nombrado hijo adoptivo, y que por este por circunstancias excepcionales que no son el caso no lo ha hecho aún, debe hacerlo ya que están reunidos todos el pleno de la Corporación municipal y que le consta el acendrado patriotismo de todos.

Son acogidos con viva simpatía las palabras pronunciadas por el Sr. Secretario, acordándose inmediatamente y por unanimidad nombrar a tan ilustre Sr. Barón, Sr. D. Teófilo Prieto de Rivera y Obareja hijo adoptivo del pueblo de Colanorte, cuyo acuerdo, se notificará al interesado y al Sr. Delegado gubernativo del partido.

La Presidencia expuso que puesto que al Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gofardo se le había pasado recado de atención, para que compare en persona que pronto, tiene la liquidación de lo que tiene recado del arbitrio de Cornes y no había concurrido nadie a

estaba en el caso de hacer esta por la lista que al efecto presenta la Srta. Inspectora de Comercio. Comprobados los libros resulta que debe tener en su poder docecientos cincuenta y nueve papeles, y como esto esta sujeto a error. Se acordó por unanimidad por el atento oficio con expresion al cuerpo para que en el plazo de dos dias manifiesta su conformidad o impugne la cuenta justificando lo que alegue.

Siendo la hora de las tres y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levanto la sesion que firma con los señores los autentica el acto de que yo el secretario certifico
German Macias Pedro Gomez



Antonio Macias Antonio Casallo
Quino y Polino Fernando Jimenez Luján
Juan Collado Tomas Sanchez
Juan Carrerojal
Adolfo Novillo Miguel Nogales

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 3 de Mayo de 1925 en la villa de Colomente a tres de Mayo de mil novecientos veinticinco. Presidencia de don German Jimenez Luján. Vocales convocatoria en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

- d. Pedro Gómez Pinilla
- .. Santiago Mencia Sanchez
- .. Simón Molina López
- .. Fernando Mencia Zapate
- .. Juan Cullado Fernández
- .. Demario Sanchez Jorua
- .. Juan Carvajal Caballero
- .. Adolfo Morillo Sanchez

hermano Mencia Zapate, a numero
 en el solar de terreno, de estas Casas
 Conventuales, los Sr. del Pleno del
 Ayuntamiento cuyo nombre al ma-
 que se expresan, que son D. Antonio
 Caballero Morillo que está suento for-
 man el total de la Corporación, el ob-
 jeto de elevar sesión extraordinaria
 para tratar de los asuntos expresados en la
 convocatoria.

El día de la mañana el Sr. Presidente declaró abierto
 el acto. Dada cuenta de una instancia del dueño
 de la Casa-Cuartel de la Guardia-Civil, en la que
 pide que se le aumenten a partir de fin de mes
 en que terminó el contrato, la cantidad de quinien-
 tas pesetas anuales sobre los mil que viene pa-
 gando, y pareciendo expuesta la subida por
 su antigüedad se acordó, aumentarle ciento cu-
 cuenta pesetas anuales, comunicándole así al
 referido dueño D. Fermín Mencia Zapate, por
 si no se conforma hacer diligencia de otro ex-
 plicado adevuado para Casa-Cuartel.

El Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que
 en virtud de la proposición presentada ante el
 Pleno del Excmo Ayuntamiento de Almodovar
 por el Concejal D. Mateo Villegas y Cif, una
 muy raro que hubiere algun Ayuntamiento de
 la provincia que teniendo en cuenta la justicia
 del merito de la misma, no hubiere nombrado
 suyo adoptivo de ella, al Excmo Sr. Gobernador
 Civil Don Luis Lospada y Ortega de Zarate, y
 ya que el Ayuntamiento que cesó en obra de
 febrero último, por circunstancias especiales no lo
 hizo, proponer se elevase a cabo en este acto.

Reconocidas por el pleno de la Corporación, las virtudes que adornan a tan ilustre Fija, el acendrado cariño que profusa a la provincia de su mando y la labor tan meritoria que en pro de la misma viene realizando, por unanimidad acordó adherirse a la proposición de que se nombre hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo. Sr. General D. Luis Lospada y Otero de Estrate, Gobernador Civil de la misma a cuyo efecto se remitirá copia certificada de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Alameda-baja, a quien cuyo le honra de proponerlo.

El propio Sr. Presidente dio cuenta de la liquidación presentada por el ex-calde D. Francisco Thomas pagando de la que resulta que dicho Sr. tiene en su poder como recaudado del arbitrio de carnes frescas y saladas la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos, que se le conceptúan como cargo y póliza como data los gastos hechos en los viajes siguientes, uno a Badajoz con el secretario y un mayor contribuyente en representación del ayuntamiento para el que anticipó cincuenta pesetas.

Por el resto de agosto último por el secretario para gestionar asuntos de la Corporación para el que anticipó treinta pesetas y otros con el secretario para el banquete que se le dio al Sr. Delegado gubernativo del partido, en el que gastó otros treinta pesetas.

Reconocidos los gastos, se acuerda extender el libramiento de los ciento diez pesetas de data por los tres viajes, el cargo de los ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos de la recaudación y dar por saldado la cuenta con los cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos que entrega en el acto.

El primer teniente de Alcalde D. Pedro Jamer
 Piñilla, manifiesta: Que dice muy poco en favor de
 la cultura de un pueblo, que tienen los calles nom-
 bres como los que tienen la capitalidad de este y
 propone que a excepción de las de San José, Illu-
 na, Plaza de la Constitución, Calvario y Porri-
 da de la estación, que por lo generico de su signi-
 ficación, no están mal designadas, se varien las de
 las demás a cuyo efecto da lectura de los nome-
 bres con que deben substituirse las restantes
 Vista la expresada relación y teniendo en cuenta
 la razón en que se funda el Sr. Jamer Piñilla
 por unanimidad se aprobó la siguiente no-
 menclatura de las calles:

Nombres con que figuran	Nombres con que se substituyan
Alta	Voron y Vargas
Altozano	Pizarro
Arenal	Primo de Rivera
Badajoz	Espronceda
Barrio	Hernán Cortés
Madrid	Ramón y Cajal
Medio 1 al 19, 2 al 12	Reina Victoria
id. 21, 51 y 14 al 20	Plaza de Alfonso XIII
Merida	Caldesón de la Barca
Morte	Cristóbal Colón
Nueva 1 al 19 y 2 al 22	Comandante Franco
id. 21 al 31 y 24 al 28	Schegoray
Pilar	Moxer Somonte
Serilloja	Sebastián el Cono
Sevilla	Cervantes
Vegas	Spurillo

Reordendose en mismo se remite certificación de este acuerdo al Instituto Geográfico y Catastral de la provincia a los efectos conducentes, y autorizar al Concejal D. Simón Holmea Lopez para que a nombre de la adquisición de las plazas necesarias para la población de los Collis, y con arreglo a lo que se acordó en la hora de las 10.00 y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminado el acto y levanto la sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



German Macias Pedro Gomez
Santiago Macias Juan y Polinas
Juan Carvajal Tomaso Sardes
Juan Collado Fernando Polinas y Jazardo

Miguel Nogales

Señor extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 10 de Marzo 1926
Presidente
D. German Macias Jazardo
Concejales
D. Pedro Gomez Pinilla
D. Santiago Macias Sanchez
D. Simón Holmea Lopez
D. Ruf. Caballero Torullo
D. Fernando Macias Jazardo
D. Juan Collado Fernandez
D. Tomaso Sanchez Jazardo
D. Juan Carvajal Caballero

En la villa de Calamonte a diez de Marzo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don German Macias Lopez se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casas Concejales los Sr. del Pleno del Ayuntamiento cuyo nombre y el margen se expresan, que con don Adolfo Torullo Sanchez que ha justificado estar ausente con

16
tengan el total de la Corporación, con un aus-
tencia el infrascripto Secretario al objeto de resol-
ver los asuntos enumerados en la citación.

A la hora de las diez el Sr. Presidente declaró
abierto el acto.

Por orden de la Presidencia y el Secretario de
lectura de los cuartos instantáneos, por
Don Juan Caballero Benoco, Nemorio Palacios
Sanchez, Alfonso Custodio Moros, y José Luis
Borrero, en suplica de que se les de el cargo de
oficial 2.º de Secretaría, hay vacante.

El Custodio Moros manifiesta en su instancia que
él puede desempeñar el cargo por una parte ser-
vicio continuo y como los demás nada espresan
la voluntad de los señores con los dos cincuenta si-
mas con que figura en presupuesto.

Los Srs. Don Fernando José María Gajardo, D.
Juan Corvojal Caballero, abogan por que se le
adjudique al Custodio por resultar una economía
para el Ayuntamiento.

Manifiestan los Srs. D. Pedro Juan Pineda y D. Se-
món Molina López, que no se trata de hacer un
más que pueden redundar en perjuicio de la
buena marcha de los trabajos de Secretaría, que
por tanto debe nombrarse al que se considere
más apto para los trabajos que se le han de
encargar.

Con su virtud se procedió a la designación
del cargo por votación.

Hecho este obtuvieron votos los dos Sr. siguientes
Don Nemorio Palacios Sanchez, cinco votos

" Alfonso Custodio Moros, cuatro id
Resultando con mayoría de votos
Nemorio Palacios Sanchez, queda desde

luego nombrado como tal oficial segundo de la
categoría con el haber correspondiente en presupuesto
de novecientos doce pesetas cincuenta centimos anuales
o sean dos cincuenta diarios.

Siendo la hora de las doce y no teniendo otros
asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por
terminado el acto y levantó la sesión, firman
con los señores Sr.



German Macías Pedro Gómez

Santiago Macías Simón Molina

Victorio Caballero Juan Casvajal

Dámaso Sánchez Juan Collado

Miguel Nogales

Acta

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para
los ejercicios

Alcalde D. German Macías
de la Comisión

D. Pedro Gómez Pinilla

D. Simón Molina López
Sr. Concejales

D. Ant.º Caballero Morillo

Juan Collado Fernández

Dámaso Sánchez García

Juan Casvajal Caballero

Adolfo Morillo Sánchez

el año 1926-1927
En la villa de Calamonte a tres de Junio de
mil novecientos veintiséis, previa convoca-
toria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. German Macías
García, se constituyó el Ayuntamiento
pleno en las Casas Capitulares, compuesto de
los Sr. Concejales que al margen se expre-
san, en reunión ordinaria del tercer pe-
riodo, con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo 125 del Estatuto municipal al obje-

to de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad de los señores asistentes, que con D. Santiago Macías Sanchez y don Fernando José Macías, fijando que han justificado su asistencia forman el total de la Corporación aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesos	¢
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	12.286	35
2	Representación municipal	300	00
3	Vigilancia y seguridad	00	00
4	Policia Urbana y rural	5.902	00
5	Recepción	187	65
6	Personal y material de oficinas	10.400	00
7	Salubridad e higiene	1.975	00
8	Beneficencia	3.562	00
9	Asistencia Social	383	00
10	Instrucción pública	700	00
11	Obras públicas	3.900	00
	Suma y sigue -	39.596	00

Capítulos	Conceptos		
	Suma anterior		29.596 00
12	Fuentes		100 00
13	Fomento de los intereses comunales		1.775 00
14	Mancomunidades		00 00
15	Entidades menores		00 00
16	Agrupación forzosa del Municipio		00 00
17	Empréstitos		1.529 00
18	Reservas		00 00
<u>Total del presupuesto de gastos</u>			<u>43.000 00</u>

Presupuesto de ingresos			
1º	Presup.		2.476 08
2º	Aprovechamiento de bienes comunales		00 00
3º	Subvenciones		300 00
4º	Servicios municipalidad		00 00
5º	Eventuales y extraordinarios		3.250 00
6º	Orbitos con finis no finis		00 00
7º	Contribuciones especiales		00 00
8º	Derechos de tasa		00 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		6.699 17
10º	Impuestos municipales		30.074 75
11º	Fuertes		200 00
12º	Mancomunidades		00 00
13º	Entidades menores		00 00
14º	Agrupación forzosa del Municipio		00 00
15º	Reservas		00 00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>			<u>43.000 00</u>

Resumen			
Importen los gastos por todos conceptos			43.000 00
id .. ingresos ..			43.000 00
Diferencia			00.000 00



Qui mismo queda acordado, que el presupuesto apro-
bado en tal forma se exponga al publico por término
de quince dias, y que durante este plazo se remita al
Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del
mismo, todo a los efectos del art. 2.º del Estatuto mu-
nicipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Tambien y por unanimidad se acordó
relevor del cargo de agente representante de este
Ayuntamiento en Badajoz al que viene desempeñan-
dolo don Ramon Suran Cienfuegos y nombrar pa-
ra que substituya al mismo en sus funciones a
don Manuel Garcia Mantecado, vecino de Badajoz,
Corado, mayor de edad y agente de negocios, con
el haber anual de doscientos veinticinco pesetas
congruadas en presupuesto, autorizada para
permanecer en las oficinas provinciales cuantas ve-
ces interese a esta Corporación, y para que en
las oficinas de Hacienda pueda percibir los intere-
res de los inscripciones emitidas o que se emitan
a favor del Ayuntamiento, haga efectivos los
premios de cobranza y recarga de todas clases
firme los Mandamientos de ingreso y pago que se
expidan a su favor; cobre en la Tesoreria de Hacia-
da cuantas cantidades puedan corresponder a este
Municipio, y por ultimo que abone las cantidades
que por la Corporación se le ordene, cuando a su
poder tenga fondos para ello, o voluntariamente que
se le soliciten. Igualmente se acordó se remita
certificación de este acuerdo al Sr. Garcia Mantecado
para que le sirva de Credencial y que se participe el
cuerpo a don Ramon Suran Cienfuegos, a fin de que
haga entrega de toda la documentación y valores
que de este Ayuntamiento abran en su poder a represente
Agente Manuel Garcia Mantecado.

Dada cuenta de la gestión de la permanente, por unanimidad se ratifican y aprueban todos los acuerdos del periodo cuatrimestral.

El Sr. Germán Piñella da lectura de los partes y justificantes de empadronado de los Collos Cervantes, Silvestre el Cano y colocación del puente que uniese la Collos Ramon, Cepal y Cervantes, los cuales fueron hallados conformes y aprobados por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que suscriben los Sr. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Piñella *Germán Piñella* Domingo Solís

Antonio Caballero
Adolfo Morillo *Juan Carvajal*
Dámaso Sánchez

Juan Collado

Miguel Nogales

Acta

de la sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día

13 de Junio de 1906

Presidente

D. Germán Piñella

D. Concepción

D. Pedro Germán Piñella

D. Santiago Marcos Sánchez

D. Simón Molino López

D. Antonio Caballero Piñella

D. Juan Carvajal Caballero

D. Adolfo Morillo Sánchez

En la villa de Calamonte a 13 de Junio de mil novecientos veintiseis por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Germán Piñella, se reunieron en el salón de sesiones de estos Cortes Municipales los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria siendo los días de la ma-

ñana y habiendo concurrido número suficiente de señores Causajales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

De orden de la Presidencia y por el infrascripto Secretario se leyó de la única instancia presentada en solicitud del cargo de Inspector de carnes y substancias alimenticias de este Municipio, y que es la de Doña María Gertrudo Rodríguez que la reúne desahuciosamente entre otros requisitos y que reúne las condiciones legales necesarias para que se le adjudique en propiedad.

Incontinenti se leyó igualmente, de las disposiciones que rigen sobre la materia y del Edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 10 del mes de por el que se anuncia la vacante.

Entendidos los datos, concurrieron por unanimidad a acordarse adjudicarle el cargo en propiedad de la Inspección de carnes y substancias alimenticias de este Municipio a la expresada Doña María Gertrudo Rodríguez con el haber anual de setecientos cincuenta pesos y autorizar al Sr. Alcalde para que firmase el correspondiente contrato con la Subvención nombrada, conforme determina el art. 95 de la vigente Instrucción de Sanidad de 18 de Enero de 1904 y el del del Reglamento de 23 de Marzo de 1908.

Seguidamente y por unanimidad se acordó ratificar en todos sus partes el acuerdo del día tres del actual, por el cual se nombra agente del Ayuntamiento en Badajoz a don Miguel Jorua Montero.

Acto continuo de lectura de una instancia suscrita por el representante en esta villa de la Compañía Suiza de máquinas de coser, D. Francisco Heneyra Acedo, el que en nombre de expresada Compañía hace oferta de máquinas con destino a la escuela pública de niñas.

El Ayuntamiento en virtud a no haber cantidad presupuesta para este fin y que han de ampliarse los locales por unanimidad acuerda dejar este asunto para cuando haga lugar.

El recaudador que fue del repartimiento de utilidades de 1953-53, reclama a la abona un cinco setenta y cuatro por ciento ochenta centavos, importe de dos recibos de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, por devencidos de haberse cumplido de los trimestres 3.º y 4.º del expresado ejercicio y que según costumbre abona al agente de cobros de impuestos, presentando estos y la liquidación practicada con el Ayuntamiento en la que no se le devengan.

El Ayuntamiento visto los recibos, liquidación y demás comprobantes que están oportunos, por unanimidad acuerda que expresada suma la abone el Depósito de fondos municipales Don Venancio Puerto Rico, que al efecto retuvo en su poder dichos devencidos para cuando se le presentaran los recibos, y como ahora lo presenta el expresado recaudador D. Maximiliano Lopez Peral, a este han de abonarse.

En virtud a haberse perdido la manuscrita de la Lanza del pilar y reunir muy caros la sumas mercedes conformentada que necesita al cabo del año por unanimidad se acuerda, dejar la Lanza y colgar dos cubos con un garracho y cada uno para el servicio público.

El Consejo de Pedro Gomez Perille propone que toda vez que no se ha encontrado local adecuado para locales de venta y la casa propiedad del Ayuntamiento de la Calle Reina Victoria n.º 8 no reúne condiciones adecuadas y en cambio vendida en publico subasta, puede repetirse para adquirir terrenos en condiciones, sea enajenada.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó enviar al oportuno expediente para expedirse enajenación en subasta pública.

Tambien por unanimidad se acordó, publicar un bando haciendo saber a los señores de sitios enclavados en la via pública, que estos no pueden permanecer abiertos mas de ochos dias para la entrada y salida de granos, que durante ellos y en las horas de descanso han de quedar protegidos con rejilla o tapadera en vez de de desagracias y que la paja que sobre ha de quedar retirada en dicho plero, limpia y expedita la calle y la abertura de ellos impedida, bajo la multa de cinco pesetas la primera vez y quince en caso de reincidencia.

Y que los sitios de labranza no han de llevarse arrastrando en sobre polos, si no con ruedas dando un plero hasta el mes de Octubre para que pueda proveerse de ellos los interesados cuyo acuerdo tambien se publicará por bandos.

Dada cuenta de una Instancia del vecino de esta villa don Fernando Higuera Hernandez en la que solicita se le conceda la parte proporcional de terrenos que le corresponden de la finca existente en el lugar que ocupa la casa de su propiedad de la Plaza de Alfonso XIII n.º 41. para abono del terreno que

le sea concedido, como ventoso que se abra una calleja que da salida a la Calle Cristóbal Colón.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la expresada rincónada constituye un peligro para la seguridad pública, aparte de la poca estética que aquellos guarda y que con la crisis pudieran engrasar algunas partes en áreas municipales, por unanimidad acuerda, que oya la Comisión se ocupe con un maestro alarife, haga la distribución del terreno sobrante de expresada rincónada entre los dos propietarios de las fincas en ella incluidas D. Poncio Francis Jofre y el subdito D. Fernando Frajera Hernandez, quienes abansaran lo que se acuerde por metro cuadrado de terreno cedido si hubieren lugar a ello y tendrán la obligación de dejar cerrada la misma aun cuando sea con una verja de hierro.

A la hora de las cuatro y habiéndose tratado de cuantos asuntos estaban anunciados para esta sesión la levanta el Sr. presidente firmando la presente acta con los demás concurrentes al efecto de que yo el Secretario certifique.

Sermon Macías

Santiago Macías

Simón Polanco

Pedro Gómez

Juan Gasvajal

Adolfo Morillo

Antonio Caballero

Riquelme Rojas

Acta de la
Reunion celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia
8 de Agosto de 1926

Presidente

- D. German Masas Gajardo
- Sr. Causajals
- D. Pedro Gomez Pinilla
- " Santiago Masas Sanchez
- " Siman Molina Lopez
- " Antonio Caballero Morcillo
- " Fernando Masas Gajardo
- " Damaso Sanchez Garcia
- " Juan Carvajal Caballero
- " Adolfo Morcillo Sanchez

En la Villa de Calamout a ocho
de Agosto de mil novecientos ve-
intiseis previa convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don German Ma-
sas Gajardo se reunieron en el
salon de sesiones de este Ayuntamiento
los Sr. Causajals que
al margen se representan al objeto
de celebrar la reunion extraordinaria
para que hubieran sido convo-
cados.

Siendo la hora de las once y ha-
biendo concurrido numero suficiente de Sr. Concejales
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declaro abierta la reunion, y expuso: Que con
a los Sr. concurrentes constaba por la Cedula de
convocatoria uno de los objetos de la presente
reunion era dar cumplimiento a la Real Orden
de 24 de Junio de 1926 sobre adaptacion del Pre-
supuesto municipal ordinaria formado para el
ejercicio economico de 1926-1927, al 2º semes-
tre de 1926 o sea al que comprende los meses
de Julio a Dhe inclusivos del año en curso, lla-
mado tambien semestre de transicion

A este efecto la Comision municipal permanente
a propuesta del que habla y despues de un estudio
detenido de la R. O. antes mencionada, acordaron
que en esta reunion se propusiera al Pleno
como se hace se adapte lo segunda de las resolucio-
nes de repetida R. O. o sea " Que para el semes-
tre de transicion se utilice el presupuesto for-

modo para 1926-27. reducidos en cuantía nueva en un 50%,, máxime cuando por la Delegación de Hacienda de la provincia en oficio n.º 2709 de fecha 4 del actual, al devaluar dichos Presupuestos, ordena que al adaptar esta solución se le remita a la brevedad posible los documentos siguientes:

- 1.º Estado general del presupuesto por artículos, en el que se cuantifique únicamente por cantidades correspondientes a dicho remonte
- 2.º Relaciones por artículos, tanto de ingresos como de gastos
- 3.º Certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno en que se acuerda aprobar indicado presupuesto para el remonte.

Para mejor claridad y comprensión, se le R. O. aludida por el infrascripto Secretario de lectura antigua de mencionada Sablerana disposición y las aclaraciones que se consideraron pertinentes.

Enterada la Corporación por unanimidad, acordó acogerse desde luego a la disposición 2.ª de la R. O. de 24 de Junio último, dar cumplimiento inmediato lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y una vez hecho el Estado general del Presupuesto y sus relaciones con la reducción del 50% sobre las cifras consignadas para el de 1926-27. se remita seguidamente copia de este acta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto así formado para el ejercicio de tranvía o segundo remonte de 1926.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que toda vez que la cantidad a cubrir el déficit del presupuesto por el Departamento de actividades es la misma para el presupuesto 1925-26. como para el de 1926-27, se reduzca también sus partidas en un 50% para el remonte 2.º de 1926, y p-

tambiéndose al efecto los oportunos recibos para
ponerlos desde luego al cabo.

La presidencia expone: Que por el vecino de esta
villa Alfonso Caballero y Caballero se le propuso
recor por su cuenta la cochera del terreno de las
Cobarrías y hecho avisará para que se puse
pagando el q. m. a como se pague lo de los
linderos que también lo están recorriendo.

La corporación por unanimidad acordó acceder
a esta proposición y autorizar al Sr. Alcalde
para que se encargue de regular las operaciones
y proceder al cabo.

Seguidamente el propio Sr. Presidente
expone: Que vecino a todos cuantaba, por el vecino
de esta villa don José María Sordo (mayor)
desde hace unos meses a esta parte no se habían
respetado el declive, que en el año de mil nove-
cientos veinte llevó a efecto el Ayuntamiento
en finca de su propiedad conocida por "El Indiano",
toda vez que el mes de Diciembre último se per-
mitió arar la parte que de dicha finca se
se le segregó, como perteneciente a la Cañada
o Ejido, y en el mes de Marzo o Abril último, no
solo ha vuelto a labrar dicho terreno si no que
ha hecho desaparecer los hitos o mojones que
se pusieron por la Comisión que llevó a efec-
to el declive. Saben o deben saber también
los Sr. Concejales que esta Alcaldía en el ineludible
deber de hacer respetar los acuerdos de
los Ayuntamientos anteriores y en el de conservar
libre las Cañadas, Ejidos, Cordobas, Resacas,
deros de paños etc. etc. y en certidumbre
de litigios repetidos veces y por conducto de
sus Apinteres, hizo saber al Sr. Manuel Sordo,

la obligación de repetir el terreno declamado, en que dichos requerimientos hayan dado el resultado satisfactorio que él esperaba. En su virtud se le obligada esta Alcaldía, o mejor dicho esta Corporación municipal a llevar el asunto al terreno judicial, y como para ello según dispone terminantemente el art.º 156 del Estatuto municipal se necesita el acuerdo del Ayuntamiento Pleno al que ha de preceder el informe de un Letrado, la Comisión municipal permanente en sesión de cuatro del actual se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que reclamase dicho informe del Chofar D. Baldomero de S. de Luke-Sator.

De orden del Sr. Presidente se le Secretario de lectura íntegra del mencionado informe, del que se desprende que esta Corporación se ve obligada ineludiblemente a interponer contra Don José María Fajardo (mayor) la acción interdictal para la revindicación del terreno que él ocupa y en su virtud el Sr. Presidente pone a votación el asunto para se ha de sustablense o no la acción judicial contra el Sr. Fajardo.

En este momento, y en virtud de lo dispuesto por el art.º 133 del Estatuto municipal, y toda vez que el Concejal D. Fernando José María Fajardo es hijo del D. José María Fajardo (mayor) contra quien se ha de litigar, con la venia de la Presidencia abandonó el salón de sesiones mandándose repudiarlo.

Enterados los Sr. concurrentes de lo expuesto por la Presidencia y del informe del Sr. Letrado por unanimidad se acordó entablarse la cuestión judicial, encargando al efecto

como Letrado a D. Baldomero Sesi de Souto-
 Jotes y en conformidad a lo dispuesto por el pá-
 rrafo 5.º del art.º 192 del Estatuto municipal
 que el Sr. Alcalde confiera el poder bastante
 al Procurador de Justicia D. Diego Merdillo Ro-
 dríguez, así como a la demás que estime opor-
 tuno, tanto de dicha Ciudad como de los de-
 más que considere convenientes y se para
 a lo que fue necesaria la representación de los
 suprimidos Regidores Sindios, comparecer
 con la personalidad de este, el alcalde, todo
 por lo que a cuyo efecto se le procura a dicho
 Sr. Alcalde de certificación de acta en la parte
 necesaria.

Siendo la hora de las tres y treinta y cuatro
 minutos otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente dió por terminado el acto, levantando
 la sesión que firma con los demás de con-
 currents de que yo el secretario certifico



Herman Macías

Pedro Gómez

Santiago Macías

Simón J. J. J.

Antonio Caballero

Damaso Sandoz

Juan Carbajal

Adolfo Morcillo

Manuel Nogales

Le

sesion celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día
3 Octubre 1926

Presidente

D. Hermano Hovais Lopez
D. Concejal

D. Santiago Hovais Sanchez

D. Simon Hovais Lopez

D. Damaso Sanchez Garcia

D. Juan Carrascal Caballero

D. Antonio Caballero Hovais

D. Adolfo Hovais Sanchez

En la villa de Calamout a tres de Oc-
tubre de mil novecientos veintiseis, pro-
vina convocatoria al efecto y bajo
la Presidencia del Sr. alcalde don

Hermano Hovais Lopez, se reuni-
eron en el salon de sesiones de esta
Casa Concejil los Srs que al man-
dar se expresan al objeto de celebrar
sesion ordinaria cuatrimestral en
segunda convocatoria.

A la hora de las diez el Sr. Presidente declaro abur-
ta la sesion. Dada lectura por mi el infrascripto
Secretario a los actas de las sesiones extraordinarias
anteriores, en como de la gestion de la Perma-
nente desde la cuatrimestral anterior aproba-
dore encantamente las unas y las otras.

Por la Presidencia se dio cuenta de una in-
stancia del Concejal don Juan Collado Hernandez
solicitando se le admita la renuncia del cargo
que funda en un delicado estado de salud y multi-
ples ocupaciones:

La Corporacion por unanimidad y según lo dispon-
go en el artº 87 del Estatuto municipal acordó ad-
mitirle y que se le comuniquen al Excmo Sr. Gobe-
rnador Civil a los efectos que procedan.

Se da cuenta de una Instancia de D. Antonio
Abad Perez, en solicitud de atencion para obsequio
y por unanimidad se acuerda pasar el asunto
a la Comision de obras publicas.

Tambien y por unanimidad se acuerda au-
torizar una Comision al Pleno del Ayuntami-
ento compuesta por D. Pedro Jesus Pevilla don
Simon Hovais Lopez y D. Antonio Caballero

Comision

Casa Juan Manuel

Porcillo, para que hagan los gastos oportunos
para la adquisición de la Plaza que ha de ser
por de peso el sitio donde se tiene proyectado
la construcción de edificios municipales, los cuales
dará cuenta de sus gastos para resolver.

El Sr. Secretario expone que en virtud a
los múltiples trabajos que sobre el particular no ha
podido formalizar los Cuentas municipales
del ejercicio 1925-26, las que en realidad deben
ser rendidas la de Presupuestos por el Sr. Alcalde y
la de fondos por el Secretario, pero en virtud
de responsabilidades propone que seguidamen-
te se encargue de la formación de ellas a Sr.
Santiago Mateos Jorge, nombrado por el Jefe de
Cuentas para estos trabajos.

En vista de lo expuesto por unanimidad se
acordó autorizar al Sr. Secretario para que
se entienda con dicho Sr. y se proceda a la
formación de las mismas.

Siendo los doce y no teniendo otros
asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto, levantó la sesión que
firma con los asistentes al acto de que certifica

German Macías *Manuel Macías*

Simón Espolinas *Dámaso Sánchez*

Juan Corrajal

Adolfo Morillo

Miguel Ángel

sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día

12 de Octubre de 1926

Presidente

D. Fermán Marcos Gajardo
Concejales

D. Pedro Gómez Pinilla

Santiago Marcos Sánchez

Luis Molina López

Juan Cervosal Caballero

Adolfo Torrelles Sánchez

En la villa de Colamante a doce de Octubre de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fermán Marcos Gajardo se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se expresan al efecto de celebrar la presente sesión.

Siendo las diez de la mañana y habiendo concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por mí el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior quedó aprobada. Por unanimidad se nombra portero sustituto a D. Florentina Gómez don Pedro Gómez Pinilla manifiesta: Que en virtud de acuerdo de la sesión anterior había estado la Comisión de obras públicas al terreno en que solicita alineación para construir don Antón Abad Pérez y como encontraron algunas dificultades propendía verse el terreno el Pleno de la Corporación para que este resolva.

En su virtud se acuerda que esta inspección se lleve a efecto el día quince del actual, hora de las cenizas de la tarde.

También y por unanimidad se acuerda publicar un bando para que los vecinos retiran los carros de la vía pública, bajo apercibimiento de la multa de cinco pesetas a los infractores; y autorizar al Sr. Alcalde para que formalice con don Pedro Marcos y Marcos padre políticos del Recaudador del Repartimiento de subvenciones D. Claudio Marcos Hernandez el docu-

mento de fianza para responder de la cabecera
puesto que en un acuerdo cuando se nombra a
dichos H. como Recaudador.

A la hora de las doce y no teniendo otros asun-
tos de que tratar el H. Presidente dio por ter-
minado el acto y levanto' la sesion que fir-
ma con los demas H. que a ella asistieron de que
yo el Secretario certifico



Germán Macías Pedro Gómez

Simón Molina Jámeso Sánchez

Juan Cavañal Santiago Molina

Adolfo Morcillo

Sesion del 15 de Octubre de 1925 celebrada por el Pleno
Presidente

D. Germán Macías Hazañas
Vocales

D. Pedro Gómez Pinilla

" Antonio Caballero Morcillo

" Fernando José Macías Hazañas

" Jámeso Sánchez Gonia

" Adolfo Morcillo Sánchez

En la villa de Colamonte a quin-
ce de Octubre de mil novecientos ve-
intiseis. previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del H. Alcalde
de Don Germán Macías Hazañas se
reunieron en el salon de sesiones de
estas Casas Consistoriales los H. Conce-
jales que al margen se expresan al
objeto de celebrar la presente sesion para resolver
sobre la alineacion solicitada por el veci-
no de esta localidad D. Antonio Albad Perez
para construir un edificio en propiedad de su
Sr. Padre politero D. Pedro Macías Hazañas (mayor)

Siendo las censo de la tarde hora venida para
este acto y presentados los señores Concejales que
faltaban Don Santiago Macías Sánchez, Don
Antonio Caballero Morcillo y D. Simón Molina

Loper, por orden del Sr. Presidente se trasladan todos al punto objeto de la alineación que se discute para que una vez hecha la inspección ocular se resuelva en la forma que la mayoría acuerde.

Habiendo requerido a la Casa Comunal los Sr. Concejales, manifiestan que dada la avanzada de la hora y las dificultades que han ocurrido para llevar a efecto la alineación acordada, en su opinión nombrar peritos prácticos a las partes para dicha alineación aplazando por tanto esta para cuando se nombren y den dictamen.

Al la vez de la tarde, no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, y antes de la sesión que firmó con los Sr. Concejales de que es el Secretario certifico.

German Macías

Pedro Jansen

Simón Salena

Dámaso Sanchez

Antonio Caballero

Adolfo Novillo

Miguel Nagels

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el

21 de Octubre de 1925

Presidente

D. German Macías Jofre
Sr. Concejales

D. Pedro Jansen Puelles

" Simón Salena Loper

" Antonio Caballero Novillo

en la villa de Colomant a tre-
inta y uno de Octubre de mil no-
vecientos veinticinco, previa sesión
en forma, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. German Ma-
cías Jofre se reunieron en
el Pleno de sesiones de esta

Don Simón Sánchez García
 Facinto González Ruiz
 Antonio Fragosa Barrera
 Juan Cardenal Caballero

Correos Constructores los D^{os} Concejales
 cuyos nombres al margen se expresan
 con el objeto de darles posesión
 del Cargo de Concejal a los do^s ultimos

de los señores del margen o sean Don Facinto
 González Ruiz, D. Antonio Fragosa Barrera
 nombrados interinamente por el Excmo Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, según las Ordenanzas
 que al efecto exhiben expedidas a mi favor
 bajo los números 928 y 929 de fecha 27 del actual
 para cubrir las vacantes de Don Fernando José
 Ysusi Jofre y D. Juan Calledo Fernandez

En su virtud el Sr. Alcalde les dio
 fe bienvenida y los declaró poseídos de los
 cargos, que aceptan, cumpliendo su deber
 de Ciudadanos y ofreciendo así mismo cum-
 plir bien y fielmente con las obligaciones que
 les impone el mismo.

Siendo la hora de las doce y terminada el
 objeto de la sesión se levantó el Sr. Alcalde firmando
 de la presente acta con los señores por a ella con-
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.



German Macías

Pedro Gómez

Simón Espolina

Dámaso Sanchez

Antonio Caballero

Facinto González

Antonio Fragosa

Juan Cardenal

Miguel Torres

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el
 4 de Noviembre de 1926
 Presidente

D. Germano Gueves Lajardo
 Sr. Concejales
 D. Pedro Gomez Pinilla
 Santiago Gueves Sanchez
 Simón Gueves Lopez
 " Antonio Caballero Toruella
 " Jacinto Gonzalez Acis
 " Antonio Pragua Barrera
 " Damaso Sanchez Garcia
 " Juan Carrascal Caballero

En la villa de Calamonte a cuatro de Noviembre
 de mil novecientos veintiseis previa convocatoria en
 tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Germano Gueves Lajardo se reunieron
 en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los los Concejales que al margen se expresan
 acreditados de mi el infrascripto Secretario al
 objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

A la hora de las diez la Presidencia decla-
 ró abierta la sesión y dió cuenta de las ges-
 tiones realizadas por la Comisión municipal
 permanente, para la adquisición de la Casa
 n.º 4 de la Calle del Barrio hoy Hermano Cortes
 que ha de servir a la vez que de vivienda a la Población de
 pero imprescindible a el lugar en que se proyecta construir
 los edificios locales, y expuso que en virtud que hay necesidad
 de adquirir el terreno para el solar, y de llevar a efecto la
 construcción del Hospital municipal; toda vez que se
 que la liquidación del Presupuesto ordinario de
 1925-26 queda un superávit de Catorce mil cen-
 to siete pesetas veintiseis centimos después de quedar
 a cubierto las demás atenciones del Ayuntamiento, debe
 llevarse a efecto la confección de un Presupuesto ex-
 traordinario, para 1927, al objeto de quedar hecha las
 obras en el expresado año, máxime cuando en queda
 demostrado en la Memoria redactada por el Secretario
 de la Corporación y en el anteproyecto de presupuesto
 que ha confeccionado, conforme se le encargó en la
 sesión del 20 de Octubre último.

La Corporación acogió con simpatía la pro-
 puesta de la Presidencia y por unanimidad acordó
 se dé el expresado Presupuesto extraordinario para
 llevar a la práctica la iniciativa de la Presi-

denencia, procurando que según dispone el art.º 298 del Estatuto municipal, su tramitación se ajuste dentro de lo posible a lo establecido en los art.ºs 295, 296, 297 del mismo y Capt.º 11. Título Primero del Reglamento de Hacienda municipal de 20 de agosto de 1924

Siendo la hora de las doce y habiéndose terminado el objeto de la sesión se levantó el Sr. Presidente, firmando la presente con los demás Sr. Concejales y de todos ellos como Secretarios certíficos



German Mañá

Pedro Gómez

Simón Solís

Dámaso Sánchez

Antonio Caballero

Juan Carrizal

Antonio Hazaña

Jacinto Gorráster

Pantaleón Mañá

Miguel Nagale

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 21 de Noviembre de 1926
Presidente

- D. German Mañá Gajardo
- Srs Concejales
- Pedro Gómez Pirella
- Simón Solís Liper
- Antonio Caballero Borullo
- Jacinto Gorráster Rico
- Antonio Hazaña Parrera
- Dámaso Sánchez Jorqui
- Juan Carrizal Caballero

En la villa de Calamonte a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. German Mañá Gajardo, y con asistencia de los Sr. cuyos nombres aparecen relacionados al margen. Por la Presidencia se espuso: Que en virtud a que por R.O. de 16 de Octubre último (Gaceta del 14)

se dispone que las Corporaciones municipales que así lo deseen pueden acordar la prórroga para el año 1927 de los Presupuestos que rigen en el ejercicio venidero corriente, y toda vez que esta tiene formado el que había de regir en el enfriado ejercicio económico de 1925-27, el que también adaptándose a la R.O. de 24 de Julio de 1926 lo adaptó al ejercicio venidero vigente, reduciendo sus contingencias en un 50%, para lo cual se vació (dijeronlo así) en nuevo Presupuesto sin necesidad de utilizar el general para 1925-27, que está en un todo conforme con las necesidades de la Población, maxime si se tiene en cuenta que no hay que aumentar el 20% de Propios, 10% de aprovechamientos forestales, 10% de pesas y medidas por no existir en el término municipal y ya figura el 1.º % sobre pago, teniendo además bien subsistente la partida de Impuestos para el caso que pudiera darse; proponer a la Corporación se acoga a la referida R.O. de 16 de Octubre de 1926, y en virtud a que por la Delegación de Hacienda de la provincia en oficio n.º 3709 de 4 de agosto último, se devolvio solo un ejemplar de copias de Presupuestos de 1925-27, quedando otros allí archivados, se remite el devuelto con certificación de este acuerdo, se se toma en el sentido de acogerse a referida R.O. de 16 de Octubre, para que lo devuelvan autorizada; allí contiene la copia archivada.

La Corporación ve bien orientada la proposición de la Presidencia, y en su virtud y por unanimidad acuerda acogerse a ella aceptandola en todos sus puntos.

A la hora de las tres y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que concuerda con los demás del Cu-



cejalé y de todo ello como Secretaris certifies

German Macias

Pedro Gomez

Simón Polanco

Donato Sanchez

Antonio Caballero

Juan Cervajal

Antonio Gagera

Leante Goualer

Miguel Nogales

Acta

de desimision y aprobacion del presupuesto extraordinario

Señores Concurrerentes

D. German Macias Jefe de

Pedro Gomez Piñelle

Santiago Sanchez Sanchez

Simón Polanco Lopez

Antonio Caballero Morillo

Antonio Gagera Borrero

Leante Goualer Pico

Donato Sanchez Garcia

Juan Cervajal Caballero

Adolfo Morillo Sanchez

En la villa de Colamanto a dos de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo las diez de la mañana se constituyó en la Sala Consistorial en sesion extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don German Macias Jefe de y con asistencia del total de la Corporacion, cuyos nombres al margen se relacionan.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que verifique la lectura de los documentos que integran el Expediente y proyecto de presupuesto extraordinario, cuya desimision y aprobacion es un caso es el objeto de esta sesion.

Resultando: Que con motivo de ser imprescindible la adquisicion de terrenos para la construccion de un grupo escolar, adquisicion de una lora que derribada de peso e otros terrenos a la vez que serva de enanche a la poblacion y proceder a la construccion de un

Plenitud municipal, la Comisión permanente, en vista del informe del Secretario-Interventor, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de utilizar el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1925-26 con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecución de las obras a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente ha acogido el anteproyecto, formulando un proyecto del presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que según la Memoria presentada por el Secretario-Interventor y visto el sobrante del presupuesto de 1925-26 que asciende a un importe de Catorce mil ciento siete pesetas con Sentaes y centavos, en armonía con lo dispuesto por el art.º 298 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, procede la formación del Presupuesto extraordinario.

Resultando: Que en juicio de este Ayuntamiento en la transición del procedimiento, se han observado las prescripciones del Estatuto antes dicho y Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de la competencia de esta Corporación, según las facultades que le confiere el Estatuto municipal en el Título primero del Libro segundo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de este presupuesto por cuanto las obras a construir son de una previsible necesidad.

Considerando: Que no obstante utilizar el superávit del Presupuesto ordinario de 1925-26 quedan a cubierto todas las atenciones municipales.

Considerando: Que contra los acuerdos, proyectos y

demás antecedentes de este presupuesto no se ha presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:
 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capít. ^o	Gastos	Perceps
1.º	de primer establecimiento	8.000 ..
2.º	Instalación y extensión o mejora de servicios	6.107 26
3.º	Calamidades públicas
	<u>Total gastos</u>	<u>14.107 26</u>
	<u>Ingresos</u>	
1.º	Eventuales o transitorios
2.º	Subvención de presupuestos ordinarios	14.107 26
3.º	Empréstitos
	<u>Total de ingresos</u>	<u>14.107 26</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos	14.107 26
	id los ingresos	14.107 26

Así mismo se acuerda que este presupuesto se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y terminado el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art.º 6.º del Reglamento de 22 de Agosto de 1924.

Manifiesta el Sr. de Alcalde don Pedro Gómer Cuñilla que cuando se propuso en la sesión del Pleno de 12 de Junio que se vendiera la casa del Ayuntamiento para aligerar recursos para la construcción del propio local, y demás obras a que se centre este presupuesto extraordinario no se cambió con el superávit de la liquidación del

presupuesto de 1925-26, y que al ser este a el han
 anulados los ingresos y los gastos y que ahora estudia
 do con detenimiento observo que no figura el ingreso
 que produce la enajenacion de la Casa de la Calle
 Reina Victoria num' 8, ni aplicados solo como gastos
 para las otras proyectadas. Explica la forma en que
 el Estado ayuda a los ayuntamientos para la construc-
 cion de escuelas publicas y como se le ha de conceder
 preferencia a los que hagan mayor aportacion
 deber operara desde luego la cantidad antigua que
 produce la rebaja, sin que esta pueda aplicarse
 a otro ningun concepto.

La Corporacion escogi con simpatia la propo-
 sicion del Sr. Jovani Pineda y en su virtud y por
 unanimidad acuerda que el producto integro
 de la enajenacion de la Casa se dedique a la
 Construcción del Grupo Escolar y demas obras que
 por omisa se que pueda darles otra aplica-
 cion

Siendo la hora de las tres y habiendose termina-
 do el objeto de esta sesion se levanto el Sr. Presiden-
 te firmando este acta con los demas concurrentes
 a la sesion de que yo el Secretario certifico.

German Macias

[Signature]

Antonio Macias
 Director Tolima

Antonio Caballero

Antonio Lagares

Adolfo Morcillo
 Juan Torres

Damaso Sanchez

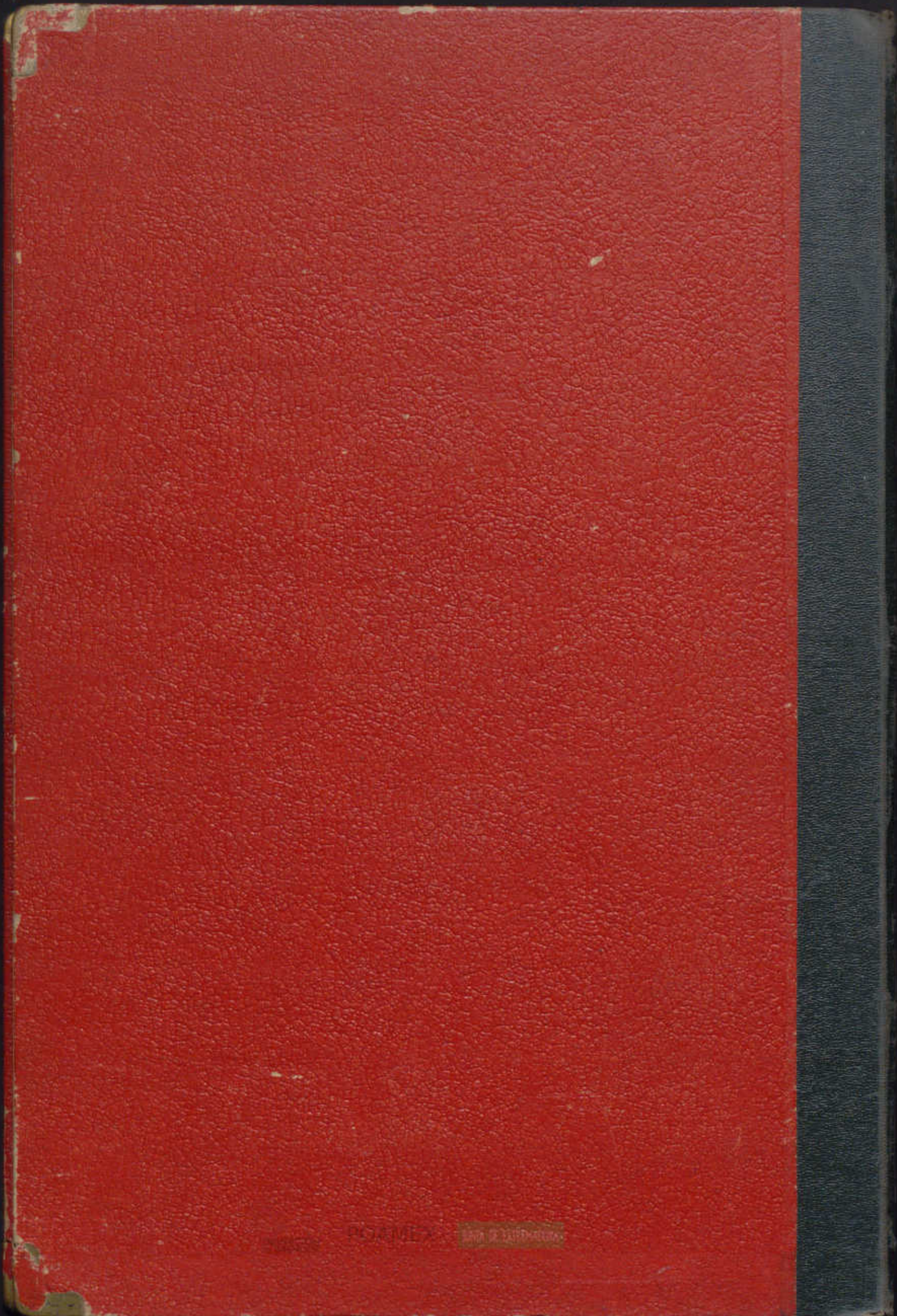
Jacinto Gouvier

Miguel Noguera



10

M



PCJAMEX 1000 2 11/2000